



EXPERIENCIA CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL			TRANSVERSALES	
ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	COMENTARIOS
MINTIC	508 - 2014	Contratar los servicios de apoyo especializado en actividades necesarias para la formulación y acompañamiento a la implementación y seguimiento de políticas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	\$ 2,933,755,381	Terminado 09/01/14
	376	Prestar servicios de acompañamiento especialización al Ministerio TIC en la implementación de las iniciativas: Fortalecimiento de la Gestión de TI en el estado y la Estrategia de Gobierno en Línea	\$ 8,689,528,699	Terminado 03/18/15
SENA	666	Contratar el alistamiento y visión de la Arquitectura Empresarial y definición de los servicios de infraestructura de las TICs del SENA	\$ 3,388,498,735	Terminado 09/10/13
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	059-2020	Diseñar una arquitectura empresarial y una estructura organizacional compatible con las actividades misionales de la Registraduría Nacional del Estado Civil y su modelo de servicio"	\$ 4,573,900,000	Terminado 10/02/20
COLPENSIONES	146-2020	Contratar los servicios de consultoría técnica especializada para la implementación de lineamientos y Políticas Públicas en materia de Gobierno Digital y Transformación Digital en la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	\$ 5,783,400,000	Terminado 12/21/20
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	134-2023.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL DISEÑO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL FNA, BASADO EN LOS HABILITADORES DE LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO, QUE DEFINA LA ESTRATEGIA Y EL GOBIERNO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, ELABORANDO Y ASESORANDO EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI QUE SOPORTAN LAS SOLUCIONES DIGITALES Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO.	\$ 9,130,705,765	Terminado diciembre de 2024
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ANT	ANT-202411244	Contratar la prestación de servicios para la definición, diseño e implementación de arquitectura empresarial integral y de segmento para fortalecer las capacidades de análisis y estructuración de los sistemas de información de la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad	\$ 14,662,420,671	Terminado diciembre de 2024
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR MOMPOX	2562-2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA APROPIACION TECNOLOGICA CONECTIVIDAD DIGITAL Y GOBERNACION DE BOLIVAR CONSTRUCCION DE UN TERRITORIO DIGITALMENTE TRANSFORMADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	\$25,964,136.761	en ejecución
DEFENSORIA DEL PUEBLO	CD-1146-2023	Celebrar un contrato interadministrativo para Proveer el levantamiento, análisis, diseño, modelamiento, simulación, pruebas, documentación e implementación puesta en producción de 22 flujos automatizados a través de la herramienta BPM ULTIMUS de propiedad de la Defensoría que permita llevar a cabo la gestión misional de la dirección nacional de defensoría pública de la Defensoría del Pueblo	\$ 9,495,810,230	Adicion y prorroga hasta septiembre 2024
ICETEX	No. 2023-0817	ESQUEMA DE FÁBRICA DE PRUEBAS (TESTING DE SOFTWARE) PARA SOPORTAR LOS SERVICIOS Y PROCESOS TI DEL ICETEX	\$ 8,377,538,750	Mensual hasta el 2026
MINISTERIO DE AGRICULTURA	701-2023	ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS Y LAS BUENAS PRACTICAS DE GESTIÓN DE TI.	\$ 4,963,342,972	terminado en septiembre de 2024
DEFENSORIA DEL PUEBLO	1800	Contratar los servicios para el suministro, implementación, migración de datos, pruebas, integración, transferencia de conocimiento, gestión del cambio y soporte de una solución de software tipo ERP , con el objetivo de respaldar tecnológicamente los procesos asociados a la gestión de administrativa, financiera, de talento humano y contratos en la Defensoría del Pueblo.	\$7,400,000,000	En ejecución
SUPERSALUD	96 DE 2023	Contratar los servicios de asesoría especializada para diagnosticar el estado actual de las Políticas de Gobierno y Seguridad Digital en la Supersalud, que permita definir, formular y priorizar estrategias para avanzar en la implementación de dichas políticas, e incentivar su uso y apropiación, dando cumplimiento al marco legal vigente.	\$2,439,500,000	Terminado en diciembre 2023
DEFENSORIA DEL PUEBLO	CD-945-2024	Proveer los servicios de conectividad simétrica WAN entre las sedes de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional, de acceso a internet desde el nodo principal de conectividad institucional en Bogotá (Sede Chapinero), y de mensajería empresarial mediante mensajes de textos SMS a múltiples operadores, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la entidad.	\$2,389,560,000	Ejecucion 2024
MUNICIPIO DE ACACIAS	OCA-434-2024	MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DESARROLLO DE ACCIONES DE MEJORA Y PROMOCIÓN A LA RED DE CONECTIVIDAD PARA GARANTIZAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META.	\$ 4,963,342,972	Ejecucion 2024
GOBERNACIÓN DE VAUPÉS	0942 - 2024	PROVEER LA PLANEACIÓN, DISEÑO, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y LA OPERACIÓN DE SOLUCIONES DE ACCESO A INTERNET EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS EJECUTANDO EL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y CIERRE DE BRECHAS DIGITALES EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1848 DEL 2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FONDO ÚNICO DE TIC Y LA GOBERNACIÓN DE VAUPÉS	\$28,807,856,138	en ejecución
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CGR-217-2025	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE COMUNICACIONES, INFORMACIÓN Y SEGURIDAD, A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.	\$16,000,000,000	en ejecución
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	013-2025	Prestación de servicios para la gestión, operación y soporte de la infraestructura de TI y la mesa integral de ayuda de la Procuraduría General de la Nación	\$21,286,557,606	en ejecución
ALCALDIA PUERTO GAITAN	DIC 2023	EJECUCION REGALIAS. IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGIA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RED DE INTERCONEXION DE LAS ZONAS DE ACCESO GRATUITO PUBLICO A INTERNET EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN.	\$ 6,004,294,821	en ejecución
Acumulado			\$187,254,149,501	



LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE

Revisados los archivos de la Subdirección de Contratación del Ministerio de Educación Nacional, se encontró que CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL, Nit. 830.101.214-4, suscribió con el Ministerio de Educación Nacional los siguientes contratos:

Convenio No. 547 de 2008

Objeto: Apoyar el Programa de Usos y Apropiación de los medios y Nuevas Tecnologías en educación a través de la complementación del mapa de conectividad de establecimientos educativos, la promoción Territorial del proyecto de sostenibilidad del programa MTIC y apoyo en la elaboración de estrategias de negociación con proveedores y eventualmente con operadores para la provisión de equipos.

Valor total: \$ 96.000.000.00
Plazo: Dos (2) meses y nueve (9) días
Fecha de inicio 23 de octubre de 2008
Fecha vencimiento 31 de enero de 2009

Estado Terminado, está pendiente por parte de la interventoría allegar a esta Subdirección el informe final del contrato con el fin de continuar con el trámite de liquidación.

Contrato No. 267 de 2009

Objeto: Brindar asesoría técnica, metodológica y en general y todo el apoyo necesario al Ministerio de Educación Nacional para la puesta en marcha del proyecto "Red Educativa Nacional", que permitirá la conectividad del 85% de la matrícula, según los lineamientos de incorporación de tecnologías de información y comunicación en el sistema educativo colombiano para los años 2009 y 2010.

Valor total: \$ 897.000.000.00
Plazo: Dieciséis (16) meses y ocho (8) días
Fecha de inicio 24 de marzo de 2009
Fecha vencimiento 31 de julio de 2010

Estado Vigente



Continuación certificación - CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL

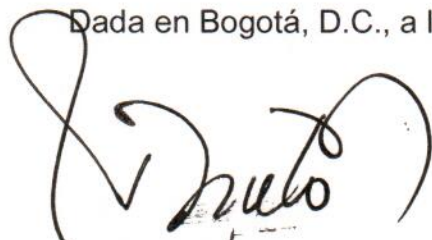
Convenio No. 1023 de 2009

Objeto: Aunar esfuerzos para brindar asesoría técnica, metodológica y en general todo el apoyo necesario al Ministerio de Educación Nacional para realizar el seguimiento y los ajustes al programa Conexión Total - Red Educativa Nacional que permitirá la conectividad del 90% de la matrícula en el año 2010, según los lineamientos de la corporación de tecnologías de información y comunicación en el sistema educativo colombiano y realizar la implementación, puesta a punto, operación y gestión del sistema de monitoreo de los diferentes equipos de cómputo y acceso a red presentes en las sedes educativas de la Red Educativa Nacional indicadas por el Ministerio de Educación, de modo que se pueda hacer el seguimiento y monitoreo de los inventarios de software, y de hardware, y el seguimiento y monitoreo del canal de acceso a Internet de cada una de las sedes educativas indicadas por el Ministerio, cumpliendo con las obligaciones descritas en el presente documento, y siguiendo los lineamientos de incorporación de tecnologías de información y comunicación en el sistema educativo colombiano para los años 2009 y 2010.

Valor total: \$ 600.000.000.00
Plazo: Dos (2) meses y veintidós (22) días
Fecha de inicio 9 de octubre de 2009
Fecha vencimiento 31 de diciembre de 2009

Estado Terminado, está pendiente por parte de la interventoría allegar a esta Subdirección el informe final con el fin de continuar con el trámite de liquidación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de abril de 2010.


RIEDAD NIETO PABON
Subdirectora

Proyectó: Ruiz 



LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE

Revisados los archivos de la Subdirección de Contratación del Ministerio de Educación Nacional, se encontró que CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL, Nit. 830.101.214-4, suscribió con el Ministerio de Educación Nacional los siguientes contratos:

Convenio No. 547 de 2008

Objeto: Apoyar el Programa de Usos y Apropiación de los medios y Nuevas Tecnologías en educación a través de la complementación del mapa de conectividad de establecimientos educativos, la promoción Territorial del proyecto de sostenibilidad del programa MTIC y apoyo en la elaboración de estrategias de negociación con proveedores y eventualmente con operadores para la provisión de equipos.

Valor total: \$ 96.000.000.00
Plazo: Dos (2) meses y nueve (9) días
Fecha de inicio 23 de octubre de 2008
Fecha vencimiento 31 de enero de 2009

Estado Terminado, está pendiente por parte de la interventoría allegar a esta Subdirección el informe final del contrato con el fin de continuar con el trámite de liquidación.

Contrato No. 267 de 2009

Objeto: Brindar asesoría técnica, metodológica y en general y todo el apoyo necesario al Ministerio de Educación Nacional para la puesta en marcha del proyecto "Red Educativa Nacional", que permitirá la conectividad del 85% de la matrícula, según los lineamientos de incorporación de tecnologías de información y comunicación en el sistema educativo colombiano para los años 2009 y 2010.

Valor total: \$ 897.000.000.00
Plazo: Dieciséis (16) meses y ocho (8) días
Fecha de inicio 24 de marzo de 2009
Fecha vencimiento 31 de julio de 2010

Estado Vigente



Continuación certificación - CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL

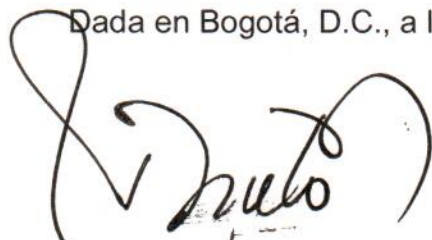
Convenio No. 1023 de 2009

Objeto: Aunar esfuerzos para brindar asesoría técnica, metodológica y en general todo el apoyo necesario al Ministerio de Educación Nacional para realizar el seguimiento y los ajustes al programa Conexión Total - Red Educativa Nacional que permitirá la conectividad del 90% de la matrícula en el año 2010, según los lineamientos de la corporación de tecnologías de información y comunicación en el sistema educativo colombiano y realizar la implementación, puesta a punto, operación y gestión del sistema de monitoreo de los diferentes equipos de cómputo y acceso a red presentes en las sedes educativas de la Red Educativa Nacional indicadas por el Ministerio de Educación, de modo que se pueda hacer el seguimiento y monitoreo de los inventarios de software, y de hardware, y el seguimiento y monitoreo del canal de acceso a Internet de cada una de las sedes educativas indicadas por el Ministerio, cumpliendo con las obligaciones descritas en el presente documento, y siguiendo los lineamientos de incorporación de tecnologías de información y comunicación en el sistema educativo colombiano para los años 2009 y 2010.

Valor total: \$ 600.000.000.00
Plazo: Dos (2) meses y veintidós (22) días
Fecha de inicio 9 de octubre de 2009
Fecha vencimiento 31 de diciembre de 2009

Estado Terminado, está pendiente por parte de la interventoría allegar a esta Subdirección el informe final con el fin de continuar con el trámite de liquidación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de abril de 2010.


RIEDAD NIETO PABON
Subdirectora

Proyectó: Ruiz 



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN (E) DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

CERTIFICA QUE

Revisados los archivos de la Subdirección de Contratación del Ministerio de Educación Nacional, se encontró que la empresa CORPORACION COLOMBIA DIGITAL identificada con Nit. 830101214-4 suscribió con el Ministerio de Educación Nacional los siguientes contratos:

CONTRATO 561 DE 2012

Objeto: Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Educación Nacional y la Corporación Colombia Digital (CCD) para la implementación y utilización del Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar (SIMPADE) por parte de las 94 Secretarías de Educación del país y en una muestra de mil establecimientos educativos estatales con alta deserción escolar, mediante una estrategia integral de socialización, capacitación y acompañamiento.

Valor inicial: \$1.080.000.000,00 IVA INCLUIDO

Fecha de inicio: 28 de septiembre de 2012.

Fecha de terminación: 14 de diciembre de 2012.

Plazo Total: Tres (03) meses, dos (02) días.

Estado: Liquidado.

Calidad y Cumplimiento: El contratista cumplió a satisfacción con el objeto contratado de acuerdo con el acta de liquidación de fecha 16 de enero de 2014. Calificación SOBRESALIENTE.

Obligaciones: LA CORPORACIÓN en desarrollo del presente convenio, adelantará las siguientes obligaciones de conformidad con el anexo técnico:
1. Aportar en especie la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$90.000.000), representada en el diseño de sección o micrositio, creación y adecuación de espacio virtual para procesos de formación, acompañamiento y aprendizaje colaborativo, divulgación en redes y web en temas relacionados con estrategias para la detección y prevención de la deserción escolar, realización de un evento de socialización con actores claves para la promoción de las iniciativas del programa de permanencia escolar y en particular del Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar (SIMPADE) y publicación de productos como estrategia de mercadeo en redes. Lo anterior de acuerdo con el Anexo Técnico.
2. Crear una cuenta independiente a nombre del convenio para la

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

**MinEducación**

Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

administración de los recursos.

3. Delegar dos (2) representantes para apoyar el desarrollo de las acciones orientadas a la planeación y ejecución del convenio, los cuales asistirán al Comité Técnico del convenio.

4. Prestar asesoría técnica para la implementación del SIMPADE en las entidades territoriales del país y en los establecimientos educativos.

5. Diseñar previa aprobación de EL MINISTERIO, una estrategia de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento a las Secretarías de Educación y a los establecimientos educativos para la utilización del SIMPADE, de conformidad con el Anexo Técnico.

6. Implementar los talleres de socialización-capacitación presencial sobre las características funcionales y técnicas del SIMPADE con las secretarías de educación de las ETC y los establecimientos educativos focalizados. Los encuentros formativos o talleres se realizarán de manera regional, de acuerdo a lo detallado en el Anexo Técnico, e involucrará un promedio de 15 participantes por taller y una duración mínima de 6 horas.

7. Realizar material de ayuda digital (tutoriales, guías interactivas) que estarán disponibles en línea y CD, necesario para la implementación de la estrategia de capacitación y asistencia técnica sobre el SIMPADE, de conformidad con el Anexo Técnico.

8. Brindar asistencia técnica a las respectivas secretarías de educación orientada a fortalecer su apropiación y uso del SIMPADE. Dicha asistencia involucrará por lo menos 2 visitas presenciales a cada una de las 94 secretarías de educación y la realización de dos rondas de encuentros en el que participen funcionarios de las mismas, de conformidad con el Anexo Técnico.

9. Brindar asistencia técnica a 1.000 (mil) establecimientos educativos focalizados por sus cifras de deserción escolar. Esta asistencia buscará probar distintas "recetas" o alternativas de acompañamiento que permitan brindar orientaciones para la posterior expansión del SIMPADE y se realizará a través de tres estrategias: 60% de los establecimientos con acompañamiento presencial, 20% a través de encuentro grupal y 20% a través de acompañamiento virtual/ telefónico, de conformidad con el Anexo Técnico.

10. Realizar la implementación de una estrategia de acompañamiento permanente de dudas, observaciones o comentarios de los funcionarios de las secretarías sobre el uso de la herramienta y el seguimiento al curso E-learning. Dicho acompañamiento deberá involucrar seguimiento virtual y telefónico, de conformidad con el Anexo Técnico.

11. Diseñar y aplicar los respectivos formatos para el seguimiento y evaluación en cuanto a la apropiación y uso del SIMPADE, orientados a medir el impacto temprano que está teniendo la estrategia de implementación frente al uso y apropiación del SIMPADE, de conformidad con el Anexo Técnico.

12. Contratar el personal requerido para la ejecución del convenio de



MinEducación

Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

31

acuerdo al personal mínimo previsto en el Anexo Técnico.
13. Realizar la logística para la realización de las diferentes actividades con objeto de la implementación del SIMPADE, de conformidad al plan de trabajo, cronograma y metodología aprobada por el MEN, de conformidad con el Anexo Técnico.

14. Cumplir con el Manual de Identidad Visual Institucional MIV de EL MINISTERIO para el desarrollo de las piezas comunicativas que se utilicen en los procesos de convocatoria a los talleres y eventos.

15. Entregar informes técnicos y financieros mensuales sobre la ejecución del convenio de acuerdo con requerimientos y formatos establecidos por EL MINISTERIO.

16. Preparar las reuniones mensuales para el seguimiento del convenio, acogiendo los ajustes administrativos, técnicos y pedagógicos a que hayan lugar para asegurar el desarrollo del convenio.

17. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio EL MINISTERIO le suministre.

18. Ceder los derechos patrimoniales del material relacionado con los materiales y productos que se desarrollen en la ejecución del convenio.

19. Entregar un informe final en medio físico y digital, de las actividades desarrolladas durante la ejecución del convenio.

20. Reintegrar los rendimientos financieros (si los hubiere) a la Dirección del Tesoro Nacional o en los términos que los establezca la normatividad aplicable y si no los hay justificar al final del convenio la razón.

21. Apoyar la respuesta ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación de EL MINISTERIO, suministrando para tal efecto la información correspondiente.

22. Utilizar la imagen de EL MINISTERIO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, agente o dependiente de EL MINISTERIO o de LA CORPORACIÓN podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

23. Mantener debidamente archivada toda la información relacionada con el desarrollo, ejecución del convenio, y sus respectivos soportes, para su consulta por parte de EL MINISTERIO y de las entidades de control.

24. Entregar a EL MINISTERIO toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del Convenio, al finalizar el plazo del mismo.

Productos:

- Un documento con la estrategia de capacitación y asistencia que contiene las diversas presentaciones, formatos y mecanismos para su implementación.

- Material de ayuda digital (tutoriales, guías interactivas) que estarán

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



MinEducación

Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

disponibles en línea y CD, necesario para la implementación de la estrategia de capacitación y asistencia técnica sobre el SIMPADE.

- Informe de los talleres y capacitaciones realizadas y corroboradas a partir de lista de asistentes firmada por los funcionarios capacitados de las secretarías de educación y rectores/representantes de los establecimientos educativos.

- Informe de la asistencia técnica realizada a las 94 secretarías de educación y a los mil establecimientos educativos focalizados. El producto se verificará con planillas de seguimiento y evaluaciones de los participantes.

- Informe del acompañamiento virtual realizado a las 94 secretarías de educación y a los establecimientos educativos focalizados.

- Un documento con recomendaciones para futuras implementaciones de la estrategia de acompañamiento y capacitación para el uso del SIMPADE en otros establecimientos educativos a partir de los aprendizajes derivados del desarrollo del convenio. Este documento contendrá los resultados de la evaluación de la implementación de la estrategia.

- Informe final en medio físico y digital, de las actividades desarrolladas durante la ejecución del convenio.

Las actividades de aporte de LA CORPORACIÓN, de conformidad con el Anexo Técnico, son:

- Diseño de sección o Micrositio en sitio web de LA CORPORACIÓN para tratar tema de estrategias con uso de Tecnologías de Información y Comunicación para promover la permanencia escolar y prevención de la deserción escolar.

- Creación y adecuación de espacio virtual para procesos de formación, acompañamiento y aprendizaje colaborativo entre los participantes, que incluye repositorio de contenidos digitales.

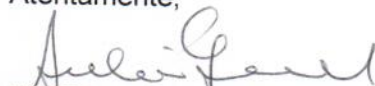
- Divulgación en redes y web de LA CORPORACIÓN en temas relacionados con estrategias para la detección y prevención de la deserción escolar.

- Realización de un evento de socialización para la promoción de las iniciativas del programa de permanencia escolar y en particular del Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar (SIMPADE). (4 horas para 50 personas).

- Publicación de productos del convenio en la página de LA CORPORACIÓN con estrategia de mercadeo en redes.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil catorce (2014).

Atentamente,


FABIO ALBERTO GOMEZ

Subdirector de Contratación (E)

copía: carpeta archivo

Proyecto: Hilda Bonilla

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



Bogotá, Marzo 29 de 2010

CERTIFICACIÓN

Nos permitimos certificar que la Corporación Colombia Digital, con NIT 830.101.214-4, ejecuto el convenio de Cooperación 254 de 2008:

Objeto: Rediseñar, poner en marcha, administrar y hacer seguimiento al programa Mipyme Digital en la continuación de la fase I y en la ejecución de la fase II, para lograr que por lo menos 520 mipymes beneficiarias adopten distintas formas de TIC y logren una verdadera apropiación de estas tecnologías, generando impactos sobre su productividad y competitividad, alineando la oferta (Proveedores TIC) con la demanda (mipymes), de acuerdo con los parámetros definidos por el Ministerio de Comunicaciones y los resultados de la prueba piloto (fase 1).

Actividades desarrolladas: 1. Rediseño, planeación y ejecución de la convocatoria de la segunda convocatoria Mipyme Digital.
2. Diseño, planeación y ejecución del esquema de seguimiento y documentación de impacto del programa Mipyme Digital.
3. Manejo de los recursos del convenio

Valor del Convenio: \$5.200.000.000

Fecha inicio: 30 de abril del 2009

Fecha de terminación: 31 julio de 2010

Tiempo del Convenio: 15 meses

Estado del convenio: En ejecución, cumpliendo cronograma

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de Marzo de 2010.

Atentamente,

NICOLAS LLANO NARANJO

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Bogotá, Marzo 29 de 2010

CERTIFICACIÓN

Nos permitimos certificar que la Corporación Colombia Digital, con NIT 830.101.214-4, ejecuto el convenio de Cooperación 390 de 2008:

Objeto:	Desarrollo, implementación y seguimiento de una estrategia integral para que las Mipymes de la región central de Colombia adopten las TIC y logren una verdadera apropiación de estas tecnologías, generando impactos sobre su productividad y competitividad
Actividades desarrolladas:	1. Diseño, planeación y ejecución de la convocatoria Piloto de Mipyme Digital. 2. Diseño, planeación y ejecución del esquema de seguimiento y documentación de impacto del programa Mipyme Digital. 3. Manejo de los recursos del convenio
Valor del Convenio:	\$1.000.000.000
Fecha inicio:	10 de octubre del 2008
Fecha de terminación:	30 junio de 2009
Tiempo del Convenio:	8 meses
Estado del convenio:	Liquidado, ejecutado a satisfacción

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de Marzo de 2010.

Atentamente,



NICOLAS LLANO NARANJO

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN
DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

HACE CONSTAR:

Que: La Sociedad **CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL**, identificada con el NIT: 830.101.214-4, suscribió con el **FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con el Nit: No. 800.131.648-6, el siguiente contrato:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 000508 DE 2016

ENTIDAD CONTRATANTE	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
NIT	800.131.648-6
PAGINA WEB	www.mintic.gov.co
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	jcvelandia@mintic.gov.co
DIRECCIÓN	Carrera 8 entre calles 12 y 13 Edificio Murillo Toro
TELÉFONO	3443460 Fax. 57(1) 3442248
SECTOR ECONÓMICO	Sector Público
NUMERO DEL CONTRATO	000508 DE 2016
OBJETO:	Prestar servicios de apoyo estratégico al Viceministerio TI y gestión de proyectos de la ruta de la excelencia asociados a la Estrategia de Gobierno en Línea.
VALOR CONTRATO	\$ 2.225.000.000. INCLUIDO IVA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 de Abril de 2016
FECHA DE INICIO	25 de Abril de 2016
PLAZO:	31 de diciembre 2016

27 MAY 2014.

592

Contrato No. 195	De ¹ 2011	Clase de Contrato ² CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN DE SERVICIOS.
---------------------	-------------------------	--

OBJETO DEL CONTRATO³

Integrar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros por parte del FONDO TIC y CORPORACION COLOMBIA DIGITAL para el diseño metodológico, evaluación, apoyo a la supervisión de propuestas presentadas por las regiones y soporte logístico y operativo en el marco del programa Vive Digital Regional.

³ Utilice tantas casillas como sean necesarias.

DATOS DE LAS PARTES

FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES / MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES⁴

NIT: 800 131.648-6

Nombre o razón Social: CORPORACION COLOMBIA DIGITAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía

ó NIT ☒ No. 830.101.214-4

Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario.

Indique según corresponda.

VIGENCIA DEL CONTRATO⁵

	INICIO	FINAL
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/04/2011	
FECHA ACTA DE INICIO	11/05/2011	
PLAZO INICIAL ⁶	11/05/2011	30/07/2012
MODIFICACION (Otrosí 2)	11/05/2011	31/12/2011
SUSPENSIÓN	N/A	N/A
PLAZO FINAL	11/05/2011	31/12/2011

⁵ Las fechas deben estar en formato (dd/mm/aa). En caso de tener más de una prórroga o adición inserte el número de filas requeridas.

⁶ El ítem debe diligenciarse conforme a la cláusula de plazo del Contrato.

GARANTÍAS O PÓLIZAS

Amparo	Número de póliza	Vigencia	Fecha de aprobación	Valor asegurado (\$)	Compañía aseguradora
Cumplimiento Anexo 4	18-44-101018176	28/04/2011 a 01/05/2012	27/12/2011	\$56.729.440	Seguros del Estado



ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO

Fecha: 21/11/2011

PAGOS EFECTUADOS

Valor pagado	No. Orden de Pago	Fecha	Amortización del Anticipo
\$91.533.000	OP 1207	22/07/2011	N/A
\$133.580.960	OP1294	28/07/2011	N/A
\$136.773.000	OP2277	10/11/2011	N/A
\$55.000.000	OP2513	22/11/2011	N/A
\$69.311.400	OP3172	28/12/2011	N/A
\$21.096.000	OP3171	29/12/2011	N/A
\$60.000.000	OP3089	29/12/2011	N/A

Utilice las filas que sean necesarias

En la casilla de amortización en caso de no existir anticipo indique N/A (no Aplica.)

ESTADO FINANCIERO

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$2.538.960.000
Valor disminuido en el Otrosí 2	\$ 1.971.665.600
Valor Total del Contrato (Modificado por Otrosí N°2)	\$567.294.400
Valor ejecutado y recibido por el Contratista	\$567.294.360
Valor ejecutado por el cedente (aplica para cesiones)	\$0
Valor ejecutado por el cesionario (aplica para cesiones)	\$0
Valor ejecutado y no pagado a Favor del CONTRATISTA	\$0
Saldo no ejecutado a favor del MINISTERIO/FONTIC por liberar.	\$1.971.665.640

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	\$
Valor Amortizado	\$
Saldo por amortizar	\$

6 En caso de existir saldo a favor de la Unidad, la presente acta se convierte en solicitud de anulación del compromiso y copia de la misma será remitida por Contratación a Presupuesto.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El supervisor del contrato mediante oficio con radicado N°568145 del 27/09/2012 certificó "que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos durante su ejecución del 10 de mayo de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011.

Describir y hacer alusión al certificado de cumplimiento que remite el supervisor o miembro del comité directivo del convenio por parte del Fondo: Ministerio cuando haya lugar a ello

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor del contrato mediante oficio con radicado N°568145 del 27/09/2012, certificó que el contratista cumplió durante el plazo de ejecución con pago de los aportes de seguridad social y parafiscales.

Describir y hacer alusión al certificado de cumplimiento expedido por el supervisor respecto a las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando haya lugar a ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la normatividad vigente.

CLÁUSULAS ESPECIALES

N/A

Indicar las demás cláusulas adicionales que atiendan a la naturaleza y demás particularidades del convenio. Ejemplo: El destino de los bienes, etc.

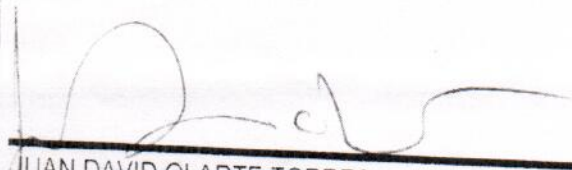
FIRMAS DEL ACTA

De acuerdo con lo anterior, las partes expresan que aprueban la liquidación descrita en la presente acta a partir de la fecha de suscripción y se declaran a paz y salvo por todo concepto, renunciando a cualquier reclamación por la vía jurisdiccional, exceptuando aquellos valores que en el estado financiero se encuentra por pagar a favor de las partes.

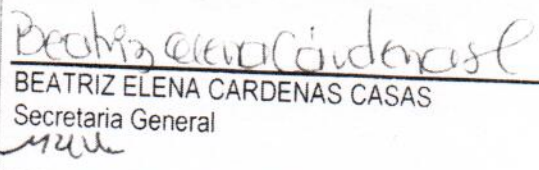
Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación. Dada en Bogotá, D.C. a los 21 días del mes de Mayo de 2014

EL INTERVENTOR O SUPERVISOR

EL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO DEL FONTIC/MINTIC



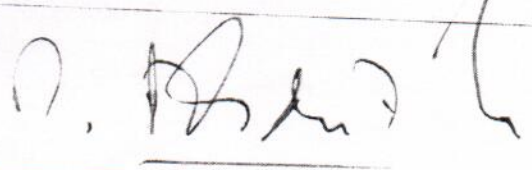
JUAN DAVID OLARTE TORRES
Jefe Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo



BEATRIZ ELENA CARDENAS CASAS
Secretaria General

CONTRATISTA

OBSERVACIONES



RAFAEL ANTONIO ORDUZ MEDINA
Representante Legal
CORPORACION COLOMBIA DIGITAL

El Saldo no ejecutado a favor de FONTIC fue liberado el día 26/12/2011, según información Financiera adjunta.

Original: Expediente Contractual
Copias: Supervisor o Interventor y Contratista
Proyecto: Diana V. Ujueta P.
Revisó:



MinTIC

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

En calidad de supervisores del contrato No. 508 del año 2014, celebrado entre Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Corporación Colombia Digital – CCD cuyo objeto consistió en "Contratar los servicios de apoyo especializado en actividades necesarias para la formulación y acompañamiento a la implementación y seguimiento de políticas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones." y tuvo una vigencia contractual del 01/09/2014 al 31/12/2014.

Nos permitimos certificar que el contratista CUMPLIO a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos cuyo plazo final de ejecución es 31 de diciembre de 2014.

De igual manera nos permitimos certificar, que el contratista **cumplió** durante el plazo de ejecución con el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal

El balance financiero es el siguiente:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$ 2933.755.381
Valor Adicionado	\$ 0
Valor Total del Contrato	\$ 2933.755.381
Valor ejecutado y recibido por el Contratista	\$ 2933.755.380
Valor ejecutado por el cedente (aplica para cesiones)	\$ N/A
Valor ejecutado por el cesionario (aplica para cesiones)	\$ N/A
Valor ejecutado y no pagado a Favor del CONTRATISTA	\$ N/A
Saldo no ejecutado a favor del MINISTERIO/FONTIC por liberar.	\$ 1

Dado en Bogotá, a los 12 días del mes de septiembre de 2016.


Rafael Londono Caranton
Subdirector de Gestión Pública de Tecnología de la Información
Supervisor – Componente A



MinTIC

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Francy Johanna Pimiento Quintero
Directora de Gobierno en línea
Supervisora – Componente B

Juan David Olarte
Jefe (e) de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales
Supervisora – Componente C

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN
DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

HACE CONSTAR

Que: **LA CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL - CCD**, Identificada con el NIT: 830.101.214-4, suscribió CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, con **EL FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, Identificado con el Nit: No. 800.131.648-6, Unidad administrativa Especial del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, el siguiente contrato:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 000376 DE 2015

ENTIDAD CONTRATANTE	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
NIT	800.131.648-6
PAGINA WEB	www.mintic.gov.co
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	Hizquierdo@mintic.gov.co
DIRECCIÓN	Carrera 8 entre calles 12 y 13 Edificio Murillo Toro
TELÉFONO	3443460 Fax. 57(1) 3442248
SECTOR ECONÓMICO	Sector Público
NUMERO DEL CONTRATO	000376 DE 2015 ✓
OBJETO	Prestar servicios de acompañamiento especializado al Ministerio TIC en la implementación de las iniciativas: Fortalecimiento de la Gestión de TI en el Estado y la Estrategia de Gobierno en Línea
VALOR CONTRATO	Hasta por la Suma de \$ 5.977.993.023.00 IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO	Cinco(5) Pagos: 1.- 31 de marzo -2015 \$ 597.799.302 2.- 19 de mayo – 2015 \$ 1.793.397.907 3.- 15 de julio-2015 \$ 1.793.397.907 4.- 15 de septiembre-2015 \$ 1.195.598.605 5.- 23 de octubre -2015 \$ 593.798.302
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 de Marzo de 2015
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato es de ocho meses, a partir de la firma de acta de inicio
FECHA DE INICIO	18 de Marzo de 2015

1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

“COMPONENTE A. Acompañamiento estratégico al Ministerio y al Viceministerio TI en la definición, implementación y seguimiento de la estrategia del Viceministerio TI

1. Brindar apoyo y dar recomendaciones estratégicas al despacho de la Viceministra TI en la estructuración, despliegue y seguimiento de la estrategia definida por el Viceministerio de TI.
2. Participar en reuniones de socialización y articulación de la estrategia del Viceministerio TI con entidades públicas y privadas, por solicitud directa del Despacho de la Viceministra TI.
3. Ofrecer apoyo conceptual y profesional en la realización de los comités directivos que promueven la gobernabilidad de las iniciativas para la optimización de compras públicas de TI y Arquitectura TI Colombia, en virtud de las definiciones de periodicidad, agenda y asistencia dadas por el despacho del Viceministra TI.
4. Apoyar en la preparación y asistir a las reuniones que solicite el Ministro para la planeación y presentación del avance de la implementación de la estrategia del Viceministerio TI.
5. Producir el material para garantizar la adecuada socialización requerida por este componente (contenidos editoriales, piezas gráficas, presentaciones, cartillas) y habilitar herramientas digitales tecnológicas para la publicación de los materiales producidos.

COMPONENTE B. Servicios de apoyo especializado y acompañamiento profesional para el Fortalecimiento de la Gestión de TI en el Estado.

1. Apoyo a la implementación de la arquitectura TI Colombia.

- a- Elaborar el plan detallado de apoyo especializado para cumplir con este objetivo específico, según los lineamientos del Ministerio
- b- Apoyar la instrumentalización del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de TI del Estado, en virtud de las necesidades de la estrategia de fortalecimiento de la gestión de TI del Estado.
- c- Dar apoyo en la articulación e implementación del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de TI con la estrategia de acompañamiento de Gobierno en línea.
- d- Brindar apoyo en la estructuración de los términos y condiciones técnicas para realizar la contratación del proyecto de implementación de la herramienta de gestión del marco de referencia, que incluya la definición del estándar para el intercambio de artefactos desde las arquitecturas sectoriales.
- e- Brindar apoyo en la estructuración de los términos y condiciones técnicas para realizar la contratación del proyecto para la implementación de la plataforma de interoperabilidad, a partir de los insumos, directrices y lineamientos aportados por el Ministerio
- f- Realizar el trámite de registro e (sic) marca y derechos de autor para la Arquitectura TI Colombia y sus componentes a partir de la documentación entregada por el Ministerio de TI para tal fin.

- g- Producir el material para garantizar la adecuada socialización de este componente (contenidos editoriales, piezas gráficas, presentaciones, cartillas) y habilitar herramientas digitales tecnológicas para la publicación de los materiales producidos.
 - h- Apoyar la realización de los ajustes a los instrumentos del Marco de referencia, producto de oportunidades de mejora que se identifiquen en el proceso de adopción de los diferentes actores que intervienen. Los instrumentos a ajustar se acordarán previamente con MinTIC.
 - i- Brindar apoyo a la implementación de la nueva versión de la plataforma de interoperabilidad que defina el Ministerio TIC.
 - j- Definir y aplicar el instrumento para la medición del indicador de "Adopción de instrumentos de modelo de gestión de TI en el Estado" y entregar mensualmente la medición al Ministerio. Inicialmente se acordará con MinTIC la fórmula, las actividades detalladas a realizar y las entidades sobre las cuales se aplicarán el instrumento.
2. Servicios de apoyo especializado y acompañamiento profesional en la definición, estructuración, implementación y socialización de las estrategias y lineamientos tendientes a conseguir la racionalización de las compras de TI en el Estado

2.1 Brindar apoyo para la elaboración, actualización y mejoramiento de Acuerdos marco de Precios (AMP) para TI:

- a- Elaborar el plan detallado de apoyo especializado para cumplir con este objetivo específico, según los lineamientos del Ministerio
- b- Brindar acompañamiento técnico al Viceministerio TI en las actividades de diseño, estructuración, implementación y socialización de los nuevos Acuerdos Marco de Precio de TI que sean acordados en conjunto entre Colombia Compra Eficiente y MinTIC.
- c- Acompañar las actualizaciones de los Acuerdos Marco de Precio de TI existentes.
- d- Proponer recomendaciones para la apropiación de cada Acuerdo Marco de Precio de TI que se vaya formalizando con CCE (Colombia Compra Eficiente).

2.2 Hacer acompañamiento a las entidades públicas en la aplicación y apropiación de los Acuerdos Marco de precio:

- a- Dar acompañamiento para la aplicación del modelo de apropiación de los Acuerdos marco de precio (AMP), y acompañar a las entidades en el proceso de identificación de sus necesidades de compra a través de los Acuerdos marco de Precio- AMP y de las especificaciones técnicas requeridas.
- b- Apoyar la elaboración, actualización y mejoramiento de las herramientas que faciliten a las entidades la definición de especificaciones técnicas a contratar a través de los Acuerdos Marco de Precio de TI.
- c- Apoyar los eventos de simulación de compras liderados por Colombia Compra eficiente

2.3 Elaborar las fichas técnicas tipo para la contratación de bienes y servicios de TI en proyectos de desarrollo de sistemas de información a los cuales no les apliquen los Acuerdos Marco de Precio AMP de TI y definir los parámetros de creación, actualización y mejora de las fichas.

2.4 Producir el material para garantizar la adecuada socialización requerida por este componente (contenidos editoriales, piezas gráficas, presentaciones, cartillas) y habilitar herramientas digitales tecnológicas para la publicación de los materiales producidos.

COMPONENTE C. Acompañamiento estratégico y especializado en la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea.

1. **Actualización de la estrategia de implementación de GEL en virtud del Decreto 1078 DEL 2015 – Título 9 (que recoge el Decreto 2573 de 2014).**
 - a- **Apoyar la implementación de los instrumentos para realizar el seguimiento de los proyectos prioritarios, en virtud del decreto 1078 del 2015 – Título 9 (que recoge el Decreto 2573 de 2014), y realizar los ajustes que sean pertinentes a dichos instrumentos como resultado de su aplicación.**
 - b- Acompañar la definición de las herramientas necesarias para promover la apropiación y certificación de las entidades en Gobierno en línea.
 - c- **Apoyar las actividades de implementación del esquema de supervisión y acompañamiento de proyectos del mapa de ruta de GEL y realizar los ajustes que sean pertinentes para la mejora de dicho esquema.**
2. **Acompañamiento de transición a las entidades del Estado en la implementación de la estrategia GEL.**
 - a- Elaborar el plan de acompañamiento de transición de la estrategia que cubra los sectores de orden nacional y los departamentos con sus municipios, abordando todos los componentes de la estrategia y dando continuidad al acompañamiento realizado por la Dirección de Gobierno en Línea.
 - b- Elaborar los instrumentos (guías, materiales, presentaciones, etc.), necesarios para ejecutar el acompañamiento de acuerdo a lo establecido en el plan.
 - c- Ejecutar el acompañamiento de transición en las entidades de los niveles Nacional y Territorial, según lo definido en el plan de acompañamiento de transición.
 - d- Producir el material para garantizar la adecuada socialización requerida por este componente (contenidos editoriales, piezas gráficas, presentaciones, cartilla) y habilitar herramientas digitales tecnológicas para la publicación de los materiales producidos
 - e- **Ejecutar el acompañamiento de transición en las entidades de los niveles Nacional y Territorial, teniendo en cuenta las etapas de Informar, Entender, Ubicar y Actuar.**

3. Acompañamiento a las entidades del Estado para preparación y desarrollo de preauditorías.
 - a- Apoyar la generación de las guías de auditoría y las herramientas que permitan hacer preauditorías en las entidades involucradas en el acompañamiento, sobre la norma Técnica NTGEL.
 - b- Aplicar las herramientas de pre auditoría de la NTGEL, durante el acompañamiento a las entidades que estén programadas en el marco del acompañamiento.
4. Acompañamiento para la estructuración de los proyectos del mapa de ruta de la estrategia GEL
 - a- Llevar a cabo las siguientes actividades para cada uno de los proyectos incluidos en el mapa de ruta (máximo 25):
 - Contexto general.
 - Situación actual.
 - Diagnóstico.
 - Arquitectura solución con portafolio de proyectos.
5. Modelo Conceptual de las Arquitecturas de Información y de Sistemas de información de la Estrategia de Gobierno en Línea.
 - a- Acompañar la realización del diagnóstico de la situación actual en relación con la Arquitectura de Información y la Arquitectura de Sistemas de Información de la Estrategia GEL de MinTIC.
 - b- Apoyar la definición de la arquitectura conceptual de información para la Estrategia de Gobierno en Línea, la cual incluye indicadores, identificación de fuentes y flujos de datos, identificación de usuarios (internos y externos a MinTIC), esquemas de agregación de información, procedimientos de consolidación y mecanismos de publicación de información. Se tendrán en cuenta las definiciones actuales, proyectos en curso y productos de proyectos anteriores que se relacionen con la arquitectura conceptual de información.
 - c- Realizar el diseño conceptual del sistema de información de la Estrategia de Gobierno en Línea, teniendo en cuenta las necesidades y definiciones realizadas en la Arquitectura de información y teniendo en cuenta las herramientas existentes actualmente en el Ministerio.

6. Apoyo para la creación de la comunidad de desarrollo de software abierto

- a- Apoyar la creación de la comunidad de software abierto, compuesta por los beneficiarios del Fondo Desarrollo del Talento en TI.
- b- Estudiar experiencias mundiales de organizaciones que coordinan proyectos de software de código abierto.
- c- Definir el modelo de organización de la comunidad en dirección y estrategia, teniendo en cuenta criterios de inclusión de nuevos miembros, generación y aprobación de proyectos, asignación de trabajo, supervisión de los trabajos, aseguramiento de calidad y certificación de la generación de productos o prestación de servicios.
- d- Proponer procesos para que la comunidad opere efectivamente y se coordine con el resto de actores como son la Junta Directiva del Fondo, las instituciones de educación superior que formaron a los beneficiarios de los programas y Gobierno en Línea, entre otros.
- e- Apoyar la ejecución de un proyecto piloto que incluya una comunidad de un tamaño controlado, para probar los procesos y la organización”.

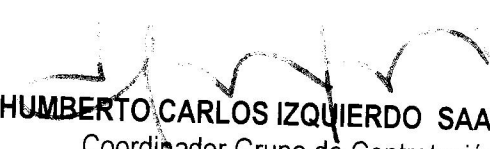
MODIFICACIÓN, PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 000376 DE 2015 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL – CCD.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 de septiembre de 2015
VALOR DE ADICIÓN: \$ 2.711.535.676.00 IVA INCLUIDO
PLAZO PRORROGA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
FORMA DE PAGO: TRES PAGOS; 15 DE OCTUBRE DE 2015. 30 DE Noviembre de 2015 y 31 de diciembre de 2015.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 8.689.528.699.00 IVA INCLUIDO.

Los servicios prestados no generaron, ni generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número teléfono: 3443660 Extensión 3026.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los diez (12) días del mes de febrero de 2016, a solicitud del interesado.


HUMBERTO CARLOS IZQUIERDO SAAVEDRA
Coordinador Grupo de Contratación

Revisó: Valerie Sangregorio Guarniza
Revisó: Nubia del Carmen Camacho
Elaboró: Luis Francisco Prieto R.



DIRECCION GENERAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE SISTEMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

CERTIFICA

Que la Corporación Colombia digital con Nit 830.101.214-4, desarrolló de manera satisfactoria sus obligaciones contractuales, tal y como se relaciona a continuación:

CONTRATO NO.	00666 de 2013
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	10 de septiembre de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	30 de diciembre de 2013
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar el alistamiento y visión de la arquitectura empresarial y definición de los servicios de infraestructura de las TICS del SENA.
VALOR DEL CONTRATO:	Tres mil trescientos ochenta y ocho millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos treinta y cinco pesos (\$3.388'498.735) m/cte.

DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Objetivos Específicos de la visión de Arquitectura Empresarial

- 1) Preparar conceptualmente a los stakeholders sobre el trabajo de arquitectura empresarial y obtener un entendimiento de sus implicaciones.
- 2) Establecer la capacidad de arquitectura. Definir el proceso detallado y los recursos para el gobierno de arquitectura.
- 3) Revisar el contexto de la Organización (normas, políticas gubernamentales, regulaciones, necesidades e influencia de los sectores productivos y sociales), para conducir la arquitectura empresarial hacia una entidad del estado eficiente, efectiva y pertinente.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General – Oficina de Sistemas
Calle 57 No. 8-69 – PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



- 4) Establecer acciones para preparar al SENA en la construcción de la Arquitectura Empresarial y mantener la disciplina que esta implica
- 5) Definir los principios de la arquitectura y los modelos de referencia para el desarrollo de la AE, así como los artefactos y su nivel de profundidad que permitan responder a la necesidad de servicios de las TIC's
- 6) Aprovechar la metodología de arquitectura empresarial ADM de TOGAF para establecer la estrategia y la planeación de las capacidades de seguridad orientadas a la Organización.
- 7) Levantar los requerimientos pertinentes de los stakeholders e identificar las condiciones y capacidades que necesitan ser transformadas o creadas en el SENA para cumplir con los objetivos de corto, mediano y largo plazo. Como consecuencia de lo anterior, llevar a cabo un registro de los requerimientos que garantice una trazabilidad correcta y práctica.
- 8) Desarrollar una visión de alto nivel de las capacidades y el valor del negocio a ser entregado como un resultado de la AE propuesta, definiendo una arquitectura de alto nivel actual y futura por cada dominio, donde los stakeholders encuentren resueltas sus necesidades e inquietudes y se logre su compromiso definitivo.

Objetivos Específicos para la definición de la Capacidad de Servicios de Infraestructura de TIC's

- 1) Definir en detalle los diferentes componentes que se necesitan a nivel nacional para la prestación de servicios de infraestructura de TIC'S.
- 2) Definir los mecanismos de selección, el alcance, objeto, características, etc. principalmente.
- 3) Definir las reglas para la contratación de la interventoría del contrato de outsourcing de acuerdo con los criterios establecidos en el numeral anterior.

Esta certificación se expide a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2014.


GUILLERMO SALGADO CAICEDO
Jefe Oficina de Sistemas

Elaboró:  Rodrigo Posso M

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General – Oficina de Sistemas
Calle 57 No. 8-69 – PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO 710 DE 2014,

CERTIFICA

Que la CORPORACION COLOMBIA DIGITAL, identificada con NIT: 830.101.214-4 ejecutó el siguiente contrato:

No.	0710 de 2014
OBJETO	Contratar la iteración "Desarrollo de la Arquitectura Empresarial" bajo el marco TOGAF y el acompañamiento necesario en los procesos licitatorios de Infraestructura TIC y su Interventoría.
CONTRATANTE	SENA
CONTRATISTA	CORPORACION COLOMBIA DIGITAL
VALOR INICIAL	\$2'319.342.790 Incluido IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO: FEBRERO 10 DE 2014 FECHA FINALIZACION: 30 de Diciembre 2014
OBLIGACIONES CONTRATISTA	DEL 1. Prestar los servicios y cumplir con los objetivos del proyecto y demás obligaciones con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con normas y prácticas profesionales generalmente aceptadas, desplegando sus mejores conocimientos y aptitudes. EL CONTRATISTA actuará en todos los asuntos relacionados con los servicios, como asesor leal del SENA. 2. Avisar al SENA de cualquier eventualidad que pueda afectar el desarrollo del CONTRATO y/o del proyecto. EL CONTRATISTA deberá proteger y defender los intereses legítimos del SENA en todas sus negociaciones con sub-contratistas o con terceros en desarrollo de este contrato. 3. Transferir el conocimiento sobre las metodologías que usará para cumplir cada uno de los objetivos específicos planteados, encuadrados en el marco de arquitectura TOGAF, y entregar los formatos y guías utilizadas.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Calle 57 No. 8-69 – PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



	4. La CORPORACION COLOMBIA DIGITAL (CCD) debe responsabilizarse por el desarrollo del proyecto frente a su ejecución, seguimiento y control y garantizando el cierre del mismo y generar evidencia de las actividades solicitadas. 5. Presentar al SENA los informes y documentos que se especifican en la contratación, en la forma, la cantidad, la calidad que le corresponde como contratista seleccionado y dentro de los plazos establecidos. Los informes y documentación finales deberán presentarse en disco compacto (CD ROM) debidamente etiquetados. 6. Contar con el personal administrativo suficiente para el desarrollo del contrato y mantener o fortalecer el equipo especializado propuesto inicialmente, teniendo en cuenta las exigencias establecidas en el Estudio Previo en el Cuadro No. 1. 7. Todas las demás que le sean necesarias para el desarrollo a cabalidad del objeto contractual. 8. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones, requerimientos y especificaciones establecidas en los estudios previos elaborados por la Oficina de Sistemas para la presente contratación y las cuales hacen parte integral del contrato.
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	Finalizado sin Liquidar.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Carlos César Jiménez Aponte, Jefe Oficina de Sistemas (E)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil quince (2015).

Carlos César Jiménez Aponte
Jefe Oficina de Sistemas (E)

Elaboró:

Paola Ximena Martínez Ballén
Abogada Contratista Oficina de Sistemas

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Calle 57 No. 8-69 – PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECURSOS FÍSICOS DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

CERTIFICA:

Que según documentación que reposa en el expediente contractual en la Dirección de Recursos Físicos de la Contraloría General de la República, la firma **UNIÓN TEMPORAL HBT-CCD**, identificada con Nit. 901.037.367-6, suscribió con esta entidad el contrato de consultoría que a continuación se describe:

Entidad que Certifica:	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Identificación:	NIT 899.999.067 2
Contrato No:	CGR BID 030 - 2016 ✓
Fecha de suscripción:	20 DE DICIEMBRE DE 2016 ✓
Valor contrato:	CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.364.000.000) ✓
Término:	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2018 ✓
Fecha de inicio:	22 DE DICIEMBRE DE 2016 ✓
Prorrogas:	N/A
Adiciones:	N/A
Fecha de terminación:	30 DE JUNIO DE 2018 ✓

Objeto:

Realizar el ejercicio integral de Arquitectura Empresarial en la Contraloría General de la República.



Alcance:

La realización del ejercicio integral de AE en la CGR, comprende varios ejercicios de arquitectura empresarial dentro del entendimiento conceptual presentado para los cuatro (4) los procesos misionales.

El consultor deberá precisar cómo deben abordarse los ejercicios de AE para que permita refinar y clarificar la necesidad de fortalecer la efectividad del ejercicio del control fiscal realizado por la CGR e instaurar la capacidad de AE de manera global en la CGR. Iniciando con la identificación y definición de los concerns desde una mirada integral, de tal manera que se puedan llevar a cabo los ejercicios en los procesos misionales articuladamente. Derivados de esa mirada integral deben identificarse y definirse los concerns para realizar individualmente en los cuatro (4) procesos misionales relacionados a continuación, los ejercicios de AE a la par con la instauración de la capacidad de AE:

- (i) control fiscal micro
- (ii) responsabilidad fiscal y gestión coactiva
- (iii) control fiscal macro
- (iv) enlace clientes y partes interesadas — participación y servicio a la ciudadana.

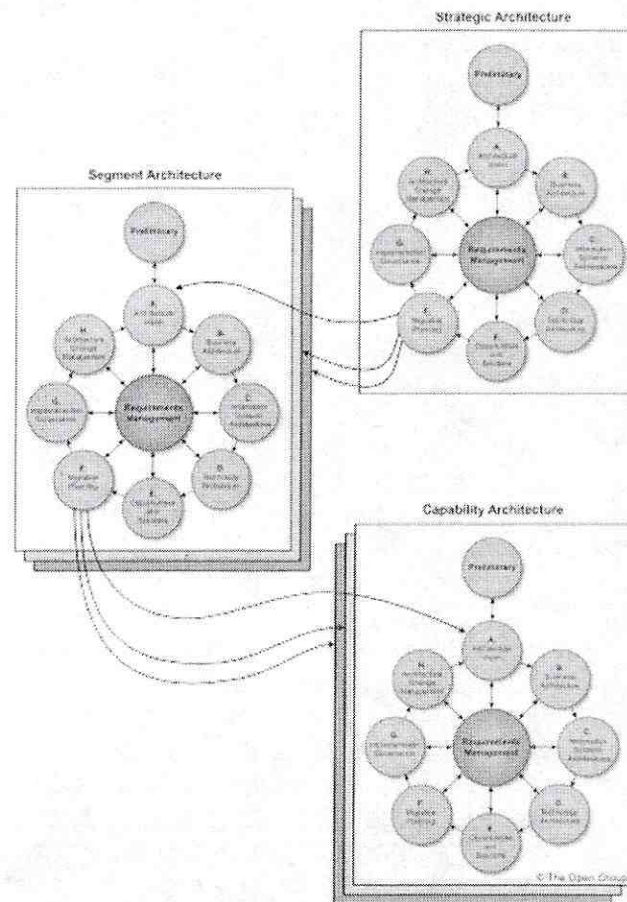
Para el efecto, deberán adelantarse las siguientes acciones con las siguientes condiciones:

- Refinar el o los concern para fortalecer la efectividad del ejercicio de control fiscal realizado por la CGR.
- Definir el modelo de procesos de la AE, gobierno y gestión de Arquitectura Empresarial en la CGR. Incluyendo órganos de gobierno, procesos, indicadores, mecanismos de control y riesgos.
- Estructurar y definir el meta-modelo del repositorio de AE según los lineamientos de TOGAF a través del Architecture Content Framework — ACF, para lo cual se usará la herramienta MEGA HOPEX, con la que dispone la CGR, como apoyo a la práctica de AE.
- Derivados de esa mirada integral donde se identificaron y definieron los concerns, se deberá establecer la forma de llevar a cabo los ejercicios de AE en los cuatro procesos misionales, así como su secuencia de realización. Igualmente se deberá indicar como se materializa la visión integral de AE para cada uno de los ejercicios de a efectuar dentro de los cuatro procesos misionales, indicando como se atiende, desde el proceso misional, el o los concerns de fortalecimiento institucional.
- Dejar los artefactos producidos por los ejercicios de AE en el repositorio de AE.
- La metodología a utilizar por el consultor en la consultoría en general y para cada uno de los ejercicios de arquitectura empresarial a realizar debe estar alineada con el Project Management Body of Knowledge(PMBOK®) del Project Management Institute(PMI).

En la siguiente gráfica se ilustra el concepto de iteración sobre los ejercicios de AE, donde el ejercicio general de fortalecimiento es de naturaleza estratégica a la entidad como un



todo y los ejercicios derivados en cada uno de los procesos misionales, son similares a los denominados de segmento¹:



Los ejercicios de AE derivados, tendrán como fin atender el o los concern del fortalecimiento, que fueron refinados y plasmados desde la mirada integral y que se permean a cada uno de los (4) procesos misionales. Estos ejercicios pueden llegar a involucrar, si es requerido, los procesos de apoyo, los cuales serán previamente concertados.

De esta manera se atiende al fortalecimiento institucional, que incluye la instauración de la capacidad de AE acorde con el entendimiento conceptual y cumpliendo con los objetivos específicos y productos establecidos en el presente documento.

El modelo de contenido/entregables, tendrán en cuenta el framework de TOGAF 9.1 como base y serán acondicionados para cada uno de los ejercicios de AE en correspondencia con el concern de fortalecimiento y los correspondientes derivados en cada uno de los (4) procesos misionales.

Los ejercicios de AE tendrán las siguientes características:

- Ser iterativos e incrementales.

¹ <http://pubs.opengroup.org/architecture/togaf9-doc/arch/>. 19.5.1 Iteration between ADM Cycle

- Cada uno de los ejercicios se lleva a cabo teniendo en consideración los otros ejercicios y atendiendo el o los concern refinados del fortalecimiento institucional.
- Cada ejercicio debe ser completo desde la perspectiva de las fases de TOGAF (Como mínimo hasta la fase F)
- Acompañar en la fase G, según la evaluación que en ese momento se haga con el comité de AE de la CGR, de las condiciones de ejecución. Este posible acompañamiento estará enmarcado dentro del plazo de ejecución y debe estar incluido en el valor de la consultoría.
- Los productos resultantes de la realización de los ejercicios de AE deben quedar dentro del repositorio de AE y en consonancia con el gobierno general de la AE de la CGR.

Obligaciones específicas para alcanzar los objetivos del proyecto de AE:

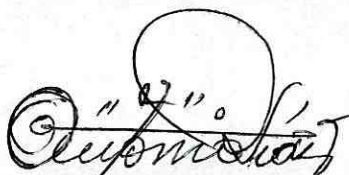
1. A partir de la mirada integral enfocada en el o los concern de fortalecimiento institucional y la instauración de la capacidad de AE, analizar cada uno de los (4) procesos misionales, para identificar y establecer los concerns derivados pertinentes y alineados, que van a ser atendidos por los ejercicios de AE a llevar a cabo en los cuatro procesos misionales.
2. Realizar los ejercicios de AE teniendo en cuenta las condiciones estipuladas en la metodología a utilizar establecida por el consultor haciendo seguimiento a los lineamientos y parámetros dados por la Entidad.
3. Instaurar la capacidad de AE en la CGR, a partir del desarrollo de los ejercicios de AE, desde la mirada integral resultante y para los cuatro procesos misionales.
4. Para todos los ejercicios de AE en lo relacionado con la capacidad de AE, seguir los lineamientos del framework de capacidad de AE presentes en la parte VII del framework TOGAF 9.1 - Architecture Capability Framework² y establecer la transferencia de conocimiento necesaria a los participantes en la CGR, de tal manera que pueda adherirse la capacidad de AE en la entidad.
5. Analizar, diseñar y documentar los procesos, actividades, servicios, roles y responsabilidades del equipo de AE y del gobierno de AE haciendo seguimiento a las recomendaciones para su adopción, de tal forma que permitan generar una cultura de forma temprana y acompañar este proceso durante el término de ejecución del contrato
6. Realizar los ejercicios de AE usando el método ADM — Architecture Development Method - del framework TOGAF 9.1. mínimo hasta completar la fase F - Planeación de la migración, siguiendo sus pasos y entregables y en consonancia con el Gobierno General establecido.
7. Llevar en la herramienta de apoyo MEGA HOPEX el conjunto de artefactos generados en la realización de los ejercicios de AE.
8. Transferir el conocimiento a medida en que se vayan desarrollando los ejercicios de AE. Para el efecto, deberá transformar en conocimiento su experiencia para que se adhiera la capacidad de AE en la CGR. Esta transferencia debe incluir el conocimiento sobre los procesos, ejercicios y el meta-modelo de AE.
9. Proveer el equipo de profesionales base y los requeridos para el desarrollo de la consultoría.

² <http://pubs.opengroup.org/architecture/togaf9-doc/arch/>. Part VII: Architecture Capability Framework

Que la calificación otorgada por el supervisor del contrato es la siguiente:

CALIFICACIÓN				
	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Calidad del servicio	()	(X) ✓	()	()
Cumplimiento	(X) ✓	()	()	()

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de octubre 2018.



ANTONIO RAFAEL DÍAZ MONTIEL
Director de Recursos Físicos

Revisado por: Ángela María Bustamante Rodríguez, Especialista en Adquisiciones UEP BID
Proyectado por: Andrea del Pilar Reyes Bernal, Secretaria Ejecutiva UEP BID

Bogotá D. C., 3 de septiembre de 2020

A quien pueda interesar

La Unión Temporal HBT-CCD identificada con Nit 901.037.367-6, suscribió con la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA el contrato CGR-BID-030-2016, por valor de Cuatro Mil Trescientos sesenta y cuatro millones de pesos \$4.364.000.000, tal como consta en certificación adjunta.

La Unión Temporal está compuesta por:

Heinsohn Business Technologies, con participación de 52,61%

Corporación Colombia Digital con participación del 47,39%

Cordialmente,



Luis Enrique Mejía

Representante Legal

Corporación Colombia Digital

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA No. CO1.PCCNTR. 2091903 del 2020
---	--

**SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA
SUBSECRETARIA DE CALIDAD Y PERTINENCIA
DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES**

En Bogotá D.C., las partes del contrato interadministrativo de prestación de servicios de asistencia técnica y administrativa que se relaciona a continuación proceden a liquidarlo en los siguientes términos.

1. ASPECTOS GENERALES.

NUMERO DE PROCESO PRECONTRACTUAL: SED-SAP-DDE-CONT-INTER-2-2020

• **PLATAFORMA:**

Plataforma virtual ☐ Secop I ☐ Secop II ☒

• **NUMERO DE CONTRATO:** 2091903 DEL 2020

• **FECHA DE CONTRATO:** 30-12-2020

• **TIPO DE CONTRATO:** Contrato interadministrativo de prestación de servicios de asistencia técnica y administrativa.

• **CONTRATISTA:**

NOMBRE CONTRATISTA/ASOCIADO:	CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL	NIT:	830.101.214-4
---	---------------------------------	-------------	---------------

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO PARA LA ENTREGA DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL VULNERABLE MATRICULADA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CIERRE DE BRECHAS DIGITALES EN EL DISTRITO CAPITAL

• **PLAZO O FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL PACTADO:** Cinco (05) MESES

• **FECHA DE INICIO:** 18-01-2021

• **VALOR INICIAL PACTADO:** \$ 1.960.732.801 M/CTE Incluido IVA.

• **ANTICIPO PACTADO (valor / %):** No Aplica.

• **AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION:** Dirección de Dotaciones Escolares

• **SUPERVISOR:**

NOMBRE	CARGO
LILIANA DIAZ POVEDA	DIRECTORA DE DOTACIONES ESCOLARES

11-IF-002
V1

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA No. CO1.PCCNTR. 2091903 del 2020
--	--

• **INTERVENTORIA:**

NUM. CONTRATO	RAZON SOCIAL	NIT
No Aplica	No Aplica	No Aplica

• **CONTRATOS INTERVENIDOS:**

NUM. CONTRATO	RAZON SOCIAL	NIT	**ESTADO DEL CONTRATO
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

• **CEDENTE:** No aplica

• **CESIONARIO:** No aplica

• **FECHA DE CESIÓN:** No aplica

• **MODIFICACIONES DEL CONTRATO:**

Modificación No.	Fecha modificación	Adición Valor	Prórroga Tiempo	Otros aspectos modificados
1	09-04-2021	\$274.987.197	N/A	Según lo indicado en la justificación presentada, la cual se encuentra debidamente publicada en plataforma SECOPII.
2	18-06-2021	N/A	Hasta el 20 de agosto de 2021	Según lo indicado en la justificación presentada, la cual se encuentra debidamente publicada en plataforma SECOPII.
3	20-08-2021	N/A	Hasta el 30 de septiembre de 2021	Según lo indicado en la justificación presentada, la cual se encuentra debidamente publicada en plataforma SECOPII.
4	30-09-2021	\$353.377.260	Hasta el 30 de noviembre de 2021	Según lo indicado en la justificación presentada, la cual se encuentra debidamente publicada en plataforma SECOPII.
5	30-11-2021	N/A	Hasta el 22 de diciembre de 2021	Según lo indicado en la justificación presentada, la cual se encuentra debidamente publicada en plataforma SECOPII.
6	22-12-2021	N/A	Hasta el 1 de marzo de 2022	Según lo indicado en la justificación presentada, la cual se encuentra debidamente publicada en plataforma SECOPII.

• **SUSENSIONES:**

Suspensión No.	Periodo de Suspensión		Tiempo total de suspensión	Observaciones
	Desde	Hasta		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

11-IF-002
V1

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA No. CO1.PCCNTR. 2091903 del 2020
--	--

- **VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDAS LAS ADICIONES:** \$ 2.589.097.258 - M/CTE Incluido IVA.
- **PLAZO TOTAL PACTADO CON PRÓRROGAS:** Un año (01), un (1) mes y once (11) días.
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** 01-03-2022
- **CAUSAL DE TERMINACIÓN:** Cumplimiento del objeto contractual y terminación dentro del plazo establecido.

2. ESTADO FINANCIERO

Registros presupuestales	No.	Valor	Fecha de expedición
Registros presupuestales que se afectaron en el contrato	6416	\$ 1.960.732.801	30 de diciembre de 2020
	2380	\$ 274.987.197	12 de abril de 2021
	4038	\$ 353.377.260	30 de septiembre de 2021

BALANCE FINANCIERO

Descripción	Valor
Valor total contratado (Valor inicial pactado + adiciones suscritas):	\$ 2.589.097.258 M/cte- Incluido IVA.
Valor total causado (es el que debió pagarse al contratista por la ejecución realmente efectuada):	\$ 2.387.986.295 M/cte- Incluido IVA.
Valor total pagado (es el que realmente se ha cancelado al contratista):	\$ 2.387.986.295 M/cte- Incluido IVA.
Saldo a liberar – SED:	\$ 196.337.942 M/cte
Saldo en favor del contratista (<i>pagos previstos contra acta de liquidación, pasivos exigibles, entre otros:</i>	\$ 4.773.021 M/cte- Incluido IVA.
Nota: Se procederá a liberar el saldo por valor de \$196.337.942 mediante radicado a la Oficina de Presupuesto.	

SUMAS A CARGO DEL CONTRATISTA:

CONCEPTO	VALOR
Saldo a cargo del contratista por diferentes conceptos (mayores valores reconocidos al contratista, sanciones no pagadas por el contratista, pagos no efectuados al sistema de seguridad social, reconocimiento de equilibrio económico en favor de la SED aun no pagado, anticipo por reintegrar, rendimientos en favor del Distrito cuando a ello haya lugar, etc.):	\$ 0

Nota:

3. MULTAS Y SANCIONES

Actuación (Multa, penal pecuniaria, caducidad, declaratoria de incumplimiento)	No. y fecha de Resolución	Valor Multa o Sanción	Estado (Pagado, descontado, compensado, otro)
N/A	N/A	N/A	N/A

4. SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL – PARAFISCALES

La supervisión y/o interventoría, verificó en las actas e informes parciales, el cumplimiento de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y parafiscales según aplique.

11-IF-002
V1

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA No. CO1.PCCNTR. 2091903 del 2020
--	--

5. ACUERDOS, CONCILIACIONES, TRANSACCIONES

El día 25 de mayo de 2022, en la sala de juntas de la Subsecretaría de Acceso y Permanencia, se reunieron personal de la Corporación Colombia Digital, de la Dirección de Dotaciones Escolares y de la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia en representación de la Secretaría de Educación del Distrito, con el propósito de presentar el análisis al informe final presentado por el contratista a efectos de avanzar en el proceso de la liquidación del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 2091903 - 2020, de la cual se establecieron conclusiones y acuerdos, los cuales reposan en el acta firmada por las partes allí intervinientes.

En el proceso de liquidación se procedió a verificar los acuerdos allí pactados, donde el día 5 de septiembre de 2022 se reunieron personal de la Corporación Colombia Digital, de la Dirección de Dotaciones Escolares y de la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia en representación de la Secretaría de Educación del Distrito, con el propósito de realizar un alcance a los acuerdos realizados en la reunión de cierre del Contrato de fecha 25 de mayo de 2022; en el sentido de establecer los valores definitivos a pagar y a descontar al contratista.

Donde se estableció lo siguiente:

La reunión tiene como propósito realizar un alcance a los acuerdos realizados en la reunión de cierre del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 2091903 de 2020, suscrito con la Corporación Colombia Digital a efectos de avanzar en el respectivo proceso de la liquidación del contrato; en el sentido de establecer los valores definitivos a pagar y a descontar al contratista.

En la reunión realizada el día 25 de mayo de 2022 se establecieron los siguientes descuentos:

PROBOGOTA

Valor transporte propuesta adición	Cantidad de colegios	Valor por colegio	Descuento Probogotá
\$ 28.148.241,00	277	\$ 101.618	\$ 508.091
	Valor unitario técnico		
15 técnicos por 1 mes	\$ 1.500.000,00		\$ 22.500.000
		valor total descuento Probogotá	\$ 23.008.091

ACTAS PERDIDAS, TRAZA Y ENTREGAS DOBLES

Conforme con la cantidad de dispositivos de los cuales CCD es responsable por su no entrega, ausencia de soporte o entrega errónea al disponer de 2 equipos a un mismo beneficiario, se procedió a cuantificar la reposición de dichos dispositivos al día de hoy, basados en el acuerdo marco vigente de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III Vigencia máxima ordenes de compra: Hasta el 28 de febrero de 2026 CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta Febrero 28, 2025

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA No. CO1.PCCNTR. 2091903 del 2020

CONCEPTO	CANTIDAD TOTAL	TIPO DE DISPOSITIVO	CANTIDAD DISPOSITIVO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL A PRECIOS 2020	PRECIOS AMP ** USD \$3.951	VALOR TOTAL A PRECIOS DE HOY
ACTAS PERDIDAS	81	Portátiles	7	\$ 988.127	\$ 6.916.889	\$ 2.388.993	\$ 16.722.951
		Tabletas	74	\$ 586.528	\$ 43.403.072	\$ 888.975	\$ 65.784.150
DISPOSITIVOS DE TRAZA	45	Portátiles	5	\$ 988.127	\$ 4.940.635	\$ 2.388.993	\$ 11.944.965
		Tabletas	40	\$ 586.528	\$ 23.461.120	\$ 888.975	\$ 35.559.000
ENTREGAS DOBLES	38	Portátiles	3	\$ 988.127	\$ 2.964.381	\$ 2.388.993	\$ 7.166.979
		Tabletas	35	\$ 586.528	\$ 20.528.480	\$ 888.975	\$ 31.114.125
TOTAL DISPOSITIVOS	164	Portátiles	15	\$ 988.127	\$ 14.821.905	\$ 2.388.993	\$ 35.834.895
		Tabletas	149	\$ 586.528	\$ 87.392.672	\$ 888.975	\$ 132.457.275
TOTAL ACTAS PERDIDAS, TRAZA Y ENTREGAS DOBLES					\$ 102.214.577		\$ 168.292.170

DESCUENTOS DE CONECTIVIDAD

Por parte de la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia, se procede a explicar los descuentos a realizar relacionados con la conectividad a internet de los dispositivos, así:

Descuentos Tercer Pago CCD			
Saldo a favor CCD			\$ 28.269.792
Item	Sim	valor unitario	total
Entregados sin Sim	51	\$ 6.000	\$ 306.000
Entregados sin conectividad	51	\$ 2.859	\$ 145.809
Equipos perdidos (reporte dotaciones)	40	\$ 6.000	\$ 240.000
Perdidos sin conectividad	40	\$ 2.859	\$ 114.360
Cobro Reposición de 202 sim card CCD	202	\$ 6.000	\$ 1.212.000
Equipo en bodega de Sed sin sim (inventario 8 marzo 2022)	42	\$ 6.000	\$ 252.000
Equipo en bodega Sed sin conectividad entregada	80	\$ 2.859	\$ 228.720
Registros en brechas sin soporte "acta cargada" (reporte dotaciones)	74	\$ 2.859	\$ 211.566
Actas con errores verificación supervisión	339	\$ 2.859	\$ 969.201
Registros en brechas sin número de sim	240	\$ 2.859	\$ 686.160
Sim no entregadas y devueltas por CCD a supervisión	33	\$ 2.859	\$ 94.347
Equipos entregados por la sed indicados por CCD	56	\$ 2.859	\$ 160.104
Diferencia líneas saldo y analizadas (9888 -9654 = 234 líneas)	234	\$ 2.859	\$ 669.006
Total, Descuento			\$ 5.289.273
Valor tercer pago			\$ 22.980.519

11-IF-002
V1

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y
ADMINISTRATIVA No. CO1.PCCNTR. 2091903 del 2020

TOTAL DESCUENTOS INICIALES

Finalmente, se consolidaron los descuentos que corresponden a: Donación de Probogotá, dispositivos en traza, actas no encontradas y dobles entregas y conectividad de la siguiente forma:

Descuentos escenario 1	
Total de descuento PROBOGOTA	\$ 23.008.091
Total actas perdidas, traza y entregas dobles	\$ 168.292.170
Total de conectividad	\$ 5.289.273
Total	\$ 196.589.534

Sin embargo, posteriormente a la reunión realizada, el día 25 de mayo de 2022 el equipo de conectividad de la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia realizó una reunión con los representantes de Colombia Digital donde se validaron las datas y se efectuaron cruces entre las mismas con el fin de identificar líneas a las cuales se le hubiese aplicado ya un descuento, fruto de este ejercicio la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia, encontró la siguiente variación:

No pagos del Tercer Pago CCD			
Saldo a favor CCD			\$ 28,269,732
Item	Reposiciones	Cant Sim	valor unitario
1	Entregados sin Sim por CCD	51	\$ 6,000
2	Equipos perdidos (reporte dotaciones)	40	\$ 6,000
3	Cobro Reposición de 202 sim card CCD	202	\$ 6,000
4	Equipo en bodega de Sed sin sim (Inventario 8 marzo 2022)	42	\$ 6,000
subtotal		335	TOTAL \$ 2,010,000
Item	No conectividad	Cant Sim	valor unitario
5	Entregados sin conectividad	51	\$ 2,859
6	Perdidos sin conectividad	40	\$ 2,859
7	Equipo en bodega Sed sin conectividad entregada	80	\$ 2,859
8	Registros en brechas sin soporte "acta cargada" (reporte dotaciones)	74	\$ 2,859
9	Actas con errores verificación supervisión	325	\$ 2,859
10	Registros en brechas sin número de sim	170	\$ 2,859
11	Sim no entregados y devueltos por CCD a supervisión	33	\$ 2,859
12	Equipos entregados por la sed indicados por CCD	52	\$ 2,859
13	Diferencia líneas saldo y líneas brechas analizadas (9688 -9654 = 234 líneas)	234	\$ 2,859
8 subtotal		1059	TOTAL \$ 3,027,681
Total no pagos			\$ 5,037,681
Valor Tercer Pago			\$ 23,232,111

Derivado de lo anterior, la Subsecretaría De Calidad Y Pertinencia, procedió a elaborar el acta de conciliación financiera del tercer pago por \$23.232.111, quedando así, el valor a descontar en \$5.037.681 y no en \$5.289.273 como se había establecido inicialmente. Quedando el consolidado de descuentos así:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA No. CO1.PCCNTR. 2091903 del 2020
--	--

TOTAL DESCUENTOS FINALES

DESCUENTOS	
Total de descuento PROBOGOTA	\$ 23.008.091
Total actas perdidas, traza y entregas dobles	\$ 168.292.170
Total de conectividad	\$ 5.037.681
TOTAL	\$ 196.337.942

Es importante mencionar que los descuentos establecidos por el Área de Dotaciones Escolares en la reunión de Cierre del contrato no tuvieron modificación alguna.

Finalmente, las partes manifiestan estar de acuerdo con los ajustes a los descuentos planteados.

Al término de la reunión, las partes se mostraron de acuerdo con el descuento planteado, valor que se ve reflejado en el saldo a favor de la SED en el numeral 2. ESTADO FINANCIERO- BALANCE FINANCIERO de la presente liquidación por valor de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$196.337.942).**

6. GARANTÍAS

El supervisor y/o interventor certifica con la suscripción de la presente acta que la(s) garantía(s) se encuentra(n) vigente(s) y/o actualizada(s) y aprobada(s) conforme lo establecido en los estudios previos:

No. Garantía	Anexo de la Garantía	Fecha de Expedición	VIGENCIAS		Monto Asegurado	Riesgo amparado	Aseguradora
			(Desde)	(Hasta)			
2845750-1	N/A	22-09-2022	18/01/2021	01/09/2022	\$ 517.819.451,60	CALIDAD DEL SERVICIO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
2845750-1	N/A	22-09-2022	18/01/2021	01/09/2022	\$ 517.819.451,60	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
2845750-1	N/A	22-09-2022	18/01/2021	01/03/2025	\$129.454.862,90	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
0738559-3	N/A	22-09-2022	18/01/2021	01/03/2022	\$400.000.000	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

7. INGRESO DE BIENES AL ALMACÉN

ACTA DE INGRESO No.:	N/A
----------------------	-----

11-IF-002
V1

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA No. CO1.PCCNTR. 2091903 del 2020
--	--

FECHA INGRESO:	N/A
VALOR INGRESADO:	N/A

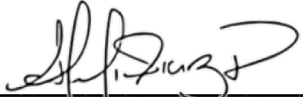
8. CONCLUSIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

Se deja constancia de que el objeto contractual fue ejecutado a entera satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato, por esta razón la Secretaría de Educación del Distrito procede a autorizar el pago de \$ 4.773.021 M/cte- Incluido IVA al contratista, luego de lo cual las partes se declaran a paz y salvo, *sin perjuicio de las obligaciones que subsisten en cabeza del contratista en relación con las garantías de calidad, estabilidad, mantenimiento o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes (cuando ello proceda).*

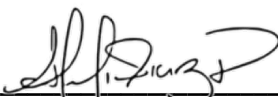
OBSERVACIONES: N/A

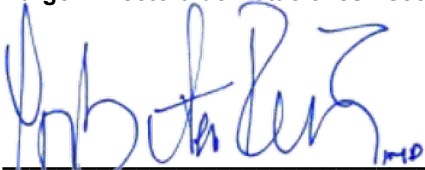
Para constancia el acta se firma en Bogotá D.C. por los que en ella intervinieron, y la fecha de Liquidación del contrato corresponde a la suscrita por parte de los Ordenadores del Gasto.


 Firma Contratista-Representante Legal
CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL
 Nit. 830.101.214-4
 Nombre: CLAUDIA MARCELA PALMA TAFURT
 Identificación: 31.579.398

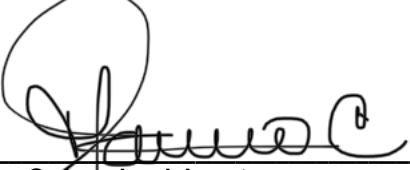

 Firma Directivo Área Responsable de la Contratación*
 Nombre: LILIANA DÍAZ POVEDA
 Identificación: 52.423.077
 Cargo: Directora de Dotaciones Escolares.


 Firma Profesional Apoyo a la Supervisión*
 Nombre: GINA PAOLA PINZÓN CASTAÑEDA
 Identificación: 63.549.456


 Firma Supervisor
 Nombre: LILIANA DÍAZ POVEDA
 Identificación: 52.423.077
 Cargo: Directora de Dotaciones Escolares.


 Firma Ordenador del gasto
 Nombre: CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA
 Identificación: 79.791.002
 Cargo: Subsecretario de Acceso y Permanencia

27 de diciembre de 2022


 Firma Ordenador del gasto
 Nombre: ANDRES MAURICIO CASTILLO VARELA
 Identificación: 79.461.220
 Cargo: Subsecretario Calidad y Pertinencia
 27 de diciembre de 2022

Proyectó: Gina Paola Pinzón Castañeda – Contratista - Dirección de Dotaciones Escolares.
 Luis Alfonso Franco Saavedra – Contratista- Dirección de Dotaciones Escolares.

11-IF-002
V1

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA No. CO1.PCCNTR. 2091903 del 2020
--	--

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
OFICINA DE CONTRATOS

La presente revisión se lleva a cabo de acuerdo con los aspectos funcionales asignados a la Oficina de Contratos, de conformidad con el artículo 40 del Decreto 310 de 2022, en consecuencia, los temas técnicos, financieros y de ejecución del Contrato, Convenio u Orden, son del ámbito exclusivo de la supervisión y/o interventoría del mismo junto con el área o dependencia respectiva.

Vo.Bo. Director(a) de Contratación _____
Fecha:

Vo.Bo. Jefe Oficina de Contratos _____
Fecha:

Vo.Bo. Profesional Revisión OFC _____
Fecha:

Vo.Bo. Profesional Revisión Preliminar OFC _____
Fecha:

Vo.Bo. Profesional Revisión Subsecretaria Ordenadora del Gasto _____
Fecha:

La Directora de Contratación de la Superintendencia Nacional de Salud, en cumplimiento de lo ordenado por el numeral 10 del artículo 41 del Decreto 1080 del 10 de septiembre de 2021

CERTIFICA:

Que **CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL** con Nit No. **830.101.214**, suscribió Contrato de **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** con esta Entidad, bajo las condiciones que se detallan a continuación:

CONTRATO 96 DE 2023:

OBJETO:	Contratar los servicios de asesoría especializada para diagnosticar el estado actual de las Políticas de Gobierno y Seguridad Digital en la Supersalud, que permita definir, formular y priorizar estrategias para avanzar en la implementación de dichas políticas, e incentivar su uso y apropiación, dando cumplimiento al marco legal vigente.
OBLIGACIONES ESPECIALES:	1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes. 2. Elaborar Plan general del proyecto utilizando una metodología formal de gestión de proyectos bajo los lineamientos del PMI, definiendo en conjunto con la Supersalud los criterios de aceptación para cada una de los entregables que se contemplan en el proyecto. 3. Contar con el personal mínimo requerido descrito en el Anexo Técnico, presentando las hojas de vida con sus soportes académicos y experiencia acreditada, para la aprobación de la Supervisión del contrato, en un término máximo de 3 días hábiles, a partir de la suscripción del Contrato. 4. Realizar en la herramienta Project el Cronograma donde se pueda visualizar las actividades y entregables definidos para la ejecución del proyecto, aprobado por el supervisor del contrato. 5. Ejecutar dos (2) encuestas de conocimiento, una al iniciar la ejecución del plan de proyecto y otra antes de finalizar la ejecución del contrato, a mínimo 10 personas por cada Delegada, Dirección u Oficina, incluyendo las regionales. 6. Diagnosticar el estado actual de implementación de la Política de Gobierno digital, en la Superintendencia Nacional de Salud, incluidas las regionales. 7. Diagnosticar el estado actual de implementación de la Política de seguridad digital, en la Superintendencia Nacional de Salud, incluidas las regionales. 8. Identificar al interior de la Superintendencia Nacional de Salud en el Plan Estratégico Institucional, proyectos o iniciativas que con la utilización de las TIC generen valor al ciudadano.

	9. Efectuar mesas de trabajo con los interesados de cada dependencia para la identificación de necesidades, donde el uso de las TIC contribuya con la prestación del servicio. 10. Elaborar una propuesta de Plan Estratégico de TI - PETI (2023-2026) alineado a la Política de Gobierno Digital, que involucre la totalidad de las dependencias de la Supersalud. Para la construcción de este plan deben basarse en la estructura planteada en la Guía para la Construcción del PETI - MINTIC G.ES.06, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Plan Sectorial y el Plan Estratégico Institucional. 11. Priorizar los proyectos o iniciativas que apunten al cumplimiento de los propósitos de la Política de Gobierno Digital y que generen gran valor a las actividades de Inspección Vigilancia y Control (IVC) que realiza la Superintendencia. 12. Elaborar las guías generales y guías técnicas para cada dominio como lo especifica el Marco de Arquitectura v 3.0. 13. Entregar los productos o entregables establecidos en el Anexo Técnico del contrato y propuesta, en formato fuente y en PDF plazos los establecidos en el cronograma del proyecto. 14. Realizar y documentar al menos dos (2) talleres de sensibilización y apropiación de las políticas de Gobierno y Seguridad Digital a nivel de la Entidad sede principal (presencial) y las 8 Regionales (virtual) a nivel Nacional con una intensidad de cuatro (4) horas c/una, dirigida a todo el personal de la entidad involucrando principalmente a los delegados, directores, jefes de oficina y subdirectores, realizando toda la logística que se requiera y la entrega de materiales. 15. Firmar el acuerdo de confidencialidad sobre la información que se genere del presente contrato. 16. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta la Supersalud, por conducto del Supervisor de conformidad con la propuesta presentada y el contrato. 17. Atender sin costo, las reuniones que cite la Supersalud por medio del Supervisor del Contrato. 18. Informar inmediatamente a la Supersalud a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos si fueran necesarios. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo. 19. Todo material creado o generado por el contratista en cumplimiento de este contrato será de propiedad de la Superintendencia Nacional de Salud, conforme al Decreto 2591 de 2000 que reglamenta la Decisión 486 de la Comunidad Andina, Ley 23 de 1982 y Ley 1450 de 2011. Por ende, el derecho exclusivo de registro de los mismos será de titularidad de la Superintendencia y deberá cumplir con los requisitos que en materia de propiedad intelectual se especifiquen en el Anexo Técnico.
--	--

	20.Todos los servicios se prestarán en idioma español, a menos que se acuerden de otra forma, por escrito. 21.Las demás obligaciones que sean del carácter de los servicios entregados como resultado del contrato en el marco del objeto del contrato.
SUPERVISOR:	Subdirector de Tecnologías de la Información
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la ejecución del contrato, será hasta el 15 de diciembre de 2023, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, suscrita entre el contratista y el supervisor designado por LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta por la suma DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.439.500.000) Incluidos todos los Impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17 de agosto de 2023.
FECHA DE INICIO:	30 de agosto de 2023.
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:	15 de diciembre de 2023.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.439.500.000)
ESTADO ACTUAL:	TERMINADO

De conformidad con el numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato se suscribió conforme a la normatividad vigente, y en ningún caso generó relación laboral ni prestaciones sociales.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024) a solicitud del interesado.


LESLY LILIANA PASTOR CAMARGO
Directora de Contratación

Elaboró: Leidy Yeraldin Gamba Diaz / Técnico Administrativo - Grupo de Gestión Post Contractual / Dirección de Contratación
Revisó: Paula Andrea Acevedo/ Profesional Universitario - Grupo Gestión Post Contractual / Dirección de Contratación
Aprobó: Nidia Esperanza Samacá Contreras/ Coordinadora Grupo Gestión Post Contractual / Dirección de Contratación

LA SUSCRITA COORDINADORA (E) DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 000333 DEL 08 DE AGOSTO DE 2014,

HACE CONSTAR:

Que una vez verificada la información que reposa en los archivos del Grupo Contratación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se pudo constatar que, entre **EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** y **JORGE ANDRÉS CAPURRO SÁNCHEZ**, identificado con numero de cedula 80.076.591, en calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL**, identificada con Nit: 830101214-4, se ha celebrado la contratación que se relaciona a continuación:

1.	Nº DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
	MADR-701-2023	Interadministrativo	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
	OBJETO		
	ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS Y LAS BUENAS PRACTICAS DE GESTIÓN DE TI.		
	FECHA INICIO	28 de diciembre de 2023	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		1. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las obligaciones establecidas para cada una de las etapas del contrato, (Periodo de empalme, Periodo de Operación y Periodo de entrega) en los términos y condiciones detallados en el "ANEXO TECNICO", y demás anexos que hacen parte integral del contrato 2. Proveer el equipo de trabajo mínimo requerido acorde a los perfiles, competencias y porcentaje de dedicación solicitados por la MADR en el "perfiles personales requerido", así como en el "ANEXO TECNICO". 3. Administrar, operar y monitorear el hardware y software operativo de los servidores de la infraestructura de Data Center del MADR. Los servicios ofrecidos deberán garantizarse para los servidores existentes y se extenderán para aquellos que se adquieran mientras se encuentre vigente el contrato. 4. Desarrollar las actividades propias de la gestión y operación de las plataformas y dar soporte a nivel de hardware y sistema operativo para cada una de las máquinas administradas, generando y	

	documentando (en medio magnético e impreso) los procedimientos y/o actualizándolos cuando sea necesario. 5. Disponer en la infraestructura de almacenamiento del MADR, de un espacio para almacenar toda la documentación del contrato, incluidos los manuales técnicos, funcionales, entre otros. Es responsabilidad del CONTRATISTA adelantar dicha documentación conforme con las políticas y normatividad de gestión documental existente al interior de la Entidad. 6. Diagnosticar y solucionar los problemas asociados a cada máquina y servicio, documentando el escalamiento cuando sea necesario, actualizando las respectivas bitácoras que se deben establecer para cada servidor y servicio. 7. Instalar, configurar y actualizar el software base (sistema operativo, actualizaciones, parches, nuevos programas, versiones) en los servidores, presentando previamente la programación para su aprobación por parte de la OTIC y llevando el control del software instalado en cada uno de estos. 8. Migrar los datos de los equipos existentes hacia otros (tales como servidores) para redistribución de servicios, de acuerdo con los cambios aprobados por la OTIC. En caso de tratarse de equipos que se adquieran durante la ejecución de contrato (tales como ampliación de almacenamiento de la SAN o una nueva solución de Backus), apoyará y acompañará al proveedor de la solución en dicha migración. 9. Aplicar los procedimientos de respaldo y recuperación de datos de acuerdo con las políticas definidas y acordadas con la OTIC, llevando los informes de control de las copias de respaldo de los datos e información definidos y acordados con la OTIC, administrando los medios de almacenamiento. 10. Realizar al menos una auditoría de backup durante la vigencia del contrato, con sus planes de restauración, de acuerdo con los planes de contingencia definidos y acordados con la OTIC. 11. Administrar y gestionar los monitoreos de cada máquina y servicio, reportando a la supervisión del contrato la disponibilidad diaria y consolidada mensual de los servidores y los servicios. 12. Administrar de forma centralizada el servicio de DNS del MADR, definiendo políticas y estándares para su gestión.
--	---

	13. Programar y acompañar los mantenimientos preventivos de hardware y software para los servidores. 14. Implementar políticas de seguridad a nivel de máquina, de las plataformas o sistemas operativos existentes y de los usuarios de los servicios implementados, entregando mensualmente informes de vulnerabilidad de los servidores administrados. 15. Mantener actualizadas las hojas de vida de la infraestructura de servidores del Datacenter, documentando la configuración de las máquinas. 16. Diligenciar la bitácora diaria de control de operación de hardware y software. 17. Realizar y mantener el inventario de caracterización de los servidores, los servicios, los procesos y procedimientos administrados en la Datacenter del MADR. 18. Actualizar, organizar y mantener la documentación de la información relacionada con la administración y operación del Data Center, siguiendo los lineamientos propuestos por EL CONTRATISTA y aprobados por la supervisión o interventoría y la MADR. Dicha documentación debe actualizarse durante el periodo de ejecución del contrato con las novedades y entrada en operación de nuevos servicios y entregarse una vez finalizada la ejecución del contrato a la OTIC del MADR. 19. Administrar y gestionar los mantenimientos a los equipos de respaldo eléctrico y ambiental, incluyendo componentes adicionales que puedan ser instalados durante la vigencia del contrato. 20. Realizar el diagnóstico, análisis y propuesta del plan de mejoramiento de la administración de la infraestructura tecnológica actual del Datacenter, de la implementación de nuevos servicios y de la actualización de la plataforma existente. Para la implementación de las recomendaciones, se coordinará con el MADR, definiendo la estrategia y los planes de acción requeridos. 21. Presentar el plan de trabajo y los informes de avance que se acuerden con el MADR, para facilitar el seguimiento al contrato. 22. Apoyar con los ingenieros del equipo de trabajo, el análisis de las nuevas tecnologías que proyecte adquirir el MADR y generar un informe de recomendaciones técnicas. 23. Proponer y acordar con el MADR las políticas de acceso del personal externo al Data
--	--

	Center y responsabilizarse de su cumplimiento. 24. Realizar el estudio de los requerimientos de la implementación de los nuevos servicios para verificar el impacto sobre la plataforma de operación en general y sobre la red de conectividad en particular. 25. El CONTRATISTA deberá contar con la infraestructura y logística necesaria para realizar la entrega de los repuestos y/o materiales solicitados a través del software de administración de los servicios de atención y soporte a los usuarios finales en cada una de las ubicaciones del MADR dentro del tiempo establecidos cumpliendo los ANS. 26. Asumir y garantizar el cumplimiento de todas las actividades requeridas para prestar el servicio de soporte técnico (soporte de plataforma, mantenimiento correctivo, preventivo, suministro de materiales y repuestos) y servicio de atención para apoyo a proyectos especiales del MADR. 27. Realizar la prestación del servicio de resolución de incidentes, requerimientos y/o consultas, reportados por los usuarios y relacionados con la afectación a la operación de la plataforma tecnológica del MADR. 28. Garantizar la realización de las actividades correspondientes de registro, medición de los niveles de servicio y operación señalados en el "perfiles personal requerido" y en el "ANEXO TECNICO" pactados con el MADR. 29. Cumplir con los estándares mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y/o las que la modifiquen según normatividad vigente, incluyendo Estándares Mínimos para trabajadores en actividades de alto riesgo de acuerdo con los que hace referencia el artículo 31 de la Resolución citada, si es el caso del objeto del Contrato. 30. El contratista deberá aportar dentro de los siguientes 20 días calendario siguientes a la firma del Acta de Inicio: Documento con la Identificación de peligros y valoración de riesgos, Documento que contenga Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de SST firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual. Parágrafo 1. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se reserva el derecho a verificar durante la ejecución del contrato el
--	--

	cumplimiento de estos requisitos de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.28 Contratación. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. 31. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
VALOR INICIAL	TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$3.154.820.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 18 de mayo de 2024
ADICIÓN	SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 677.000.000) M/cte.
PRÓRROGA	Hasta el 20 de junio de 2024
MODIFICACIÓN	Modificar la obligación quinta. En atención a lo solicitado por el supervisor del contrato se modifica la cláusula quinta la cual quedará de la siguiente forma: "CLÁUSULA QUINTA: RECURSOS DEL CONTRATO (...) El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, realizará los pagos correspondientes al presente contrato de la siguiente manera: (...) Cinco pagos sucesivos durante la vigencia 2024, para un total de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$2.357.820.000), de la siguiente manera: - En el segundo mes de ejecución correspondiente a QUINIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$504.246.000.00), una vez sean recibidos y aprobados a satisfacción por la supervisión del contrato todos los servicios contratados durante el tiempo de ejecución del contrato. - En el tercer mes de ejecución correspondiente a QUINIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$504.246.000.00), una vez sean recibidos y aprobados a satisfacción por la supervisión del contrato todos los servicios

		contratados durante el tiempo de ejecución del contrato. - En el cuarto mes de ejecución correspondiente a QUINIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$504.246.000.00), una vez sean recibidos y aprobados a satisfacción por la supervisión del contrato todos los servicios contratados durante el tiempo de ejecución del contrato. - En el quinto mes de ejecución correspondiente a SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 677.000.000), una vez sean recibidos y aprobados a satisfacción por la supervisión del contrato todos los servicios contratados durante el tiempo de ejecución del contrato. - Y a la liquidación la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$168.082.000.00), una vez sean recibidos y aprobados a satisfacción por la supervisión del contrato todos los servicios contratados.
ACTA SUSPENSIÓN	DE	A partir del 20 de junio de 2024
ACTA REANUDACIÓN	DE	A partir del 27 de junio de 2024, estableciéndose como nueva fecha de terminación el día 27 de junio de 2024.
ADICIÓN		NOVECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 900.410.000) M/cte.,
PRÓRROGA		Hasta el 06 de agosto de 2024
MODIFICACIÓN		MODIFICAR LA OBLIGACIÓN QUINTA. En atención a lo solicitado por el supervisor del contrato se modifica la cláusula quinta la cual quedará de la siguiente forma: "Modificar la CLÁUSULA QUINTA: RECURSOS DEL CONTRATO (...) El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, realizará los pagos correspondientes al presente contrato de la siguiente manera: (...) Siete pagos sucesivos durante la vigencia 2024, para un total de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 3.258.230.000,00), de la siguiente manera: (...) • En el sexto mes de ejecución correspondiente a DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$223.410.000,00), una vez sean recibidos y aprobados a satisfacción por la supervisión del contrato todos los servicios contratados durante el tiempo de ejecución del contrato. • En el séptimo mes de ejecución correspondiente a

	SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 677.000.000), una vez sean recibidos y aprobados a satisfacción por la supervisión del contrato todos los servicios contratados durante el tiempo de ejecución del contrato. • A la liquidación, correspondiente a CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$168.082.000.00), una vez sean recibidos y aprobados a satisfacción por la supervisión del contrato todos los servicios contratados. (...)”
MODIFICACIÓN	MODIFICAR LA OBLIGACIÓN QUINTA. En atención a lo solicitado por la supervisión del contrato se modifica la cláusula quinta la cual quedará así: “CLÁUSULA QUINTA: RECURSOS DEL CONTRATO (...) El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, realizará los pagos correspondientes al presente contrato de la siguiente manera: (...) Ocho pagos sucesivos durante la vigencia 2024, para un total de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 3.448.230.000,00), de la siguiente manera: (...) • En el sexto mes de ejecución correspondiente a DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$223.410.000,00), una vez sean recibidos y aprobados a satisfacción por la supervisión del contrato todos los servicios contratados durante el tiempo de ejecución del contrato. • En el séptimo mes de ejecución correspondiente a SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 677.000.000), una vez sean recibidos y aprobados a satisfacción por la supervisión del contrato todos los servicios contratados durante el tiempo de ejecución del contrato. • En el octavo mes de ejecución correspondiente a CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 190.000.000), una vez sean recibidos y aprobados a satisfacción por la supervisión del contrato todos los servicios contratados durante el tiempo de ejecución del contrato. • A la liquidación, correspondiente a CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$168.082.000.00), una vez sean recibidos y aprobados a satisfacción por la supervisión del contrato todos los servicios contratados. (...)”

ADICIÓN	CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 190.000.000,00) M/CTE.,
PRÓRROGA	Hasta el cinco (5) de septiembre de 2024.
VALOR FINAL	(4.922.230.000)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado

AUSENCIA DE PRESTACIONES: Se deja constancia que, EL CONTRATISTA no ha adquirido vínculo laboral alguno con EL MINISTERIO y fue el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho al reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pactado en el contrato.

La presente certificación se expide a solicitud de **CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL**, en Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de septiembre de 2024.


Firmado digitalmente
por MARTHA CECILIA
POMES VILLAMIL
MARTHA CECILIA POMÉS VILLAMIL
Coordinadora Grupo Contratación (E)

Elaboró:

Ofelia Rivera López 오렐리아
Funcionaria
Grupo Contratación

Revisó:


Diego Fernando Malavera
Contratista
Grupo Contratación

Aprobó:

Martha Pomés
Coordinadora (e)
Grupo Contratación



202410031722
Fecha Radicado: 2024-05-20 10:38:20.117

Radicado No: 202410031722

657-2024

**EL SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DEL
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**

CERTIFICA:

Que, **Corporación Colombia Digital** identificado con Nit. número **830.101.214-4** suscribió el Contrato interadministrativo **No. 854 de 2023**, con el Icfes, el cual contiene la siguiente información:

OBJETO:

“Gestionar la ciberseguridad, seguridad y privacidad de la información del Icfes a través de la adquisición de soluciones y herramientas, que permitan el aseguramiento de la infraestructura tecnológica, servicios y aplicaciones institucionales, basados en la implementación de controles que permitan gestionar los riesgos que puedan afectar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de los activos de información que habilitan el cumplimiento de los objetivos estratégicos, con el fin de salvaguardar la información de la aplicación de pruebas de estado y demás proyectos de evaluación del Icfes.”

DETALLE DEL CONTRATO	
Fecha de suscripción:	Octubre/06/2023
Fecha de inicio:	Octubre/24/2023
Fecha de terminación:	Diciembre/31/2023
Valor del contrato:	CUATRO MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.300.000.000) , los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar un diagnóstico transversal de la seguridad informática y Ciberseguridad de la Entidad, basado en el marco de arquitectura empresarial MAE 3.0 de MINTIC, de modo





202410031722

Fecha Radicado: 2024-05-20 10:38:20.117

que se pueda identificar oportunidades de mejora y estrategias de fortalecimiento, tanto internas como externas, cuyo producto o entregables deben quedar alineados a la arquitectura empresarial de la entidad.

2. Realizar verificación de estrategias de recuperación ante un incidente de seguridad crítico o de alto impacto identificando su efectividad y nivel de protección.

3. Realizar pruebas de seguridad avanzadas – Pentesting, sobre la infraestructura tecnológica, bajo un esquema controlado y con enfoque en administración del riesgo para identificar vulnerabilidades críticas sobre los activos de información.

4. Realizar un diagnóstico y análisis del cumplimiento normativo en seguridad de la información, de acuerdo con el MSPI de MinTIC o las buenas prácticas / controles de ISO 27002.

5. Realizar un análisis y diagnostico profundo desde el ámbito de ciberseguridad al proceso de presentación de exámenes de forma electrónica con el fin de establecer un plan de acción para su aseguramiento.

6. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, deberá presentar un cronograma de ejecución contractual, donde se discriminen las fechas de entrega de los entregables descritos en el numeral 2.11 de este estudio previo.

7. Poner a disposición del ICFES el equipo de trabajo solicitado en el acápite Especificaciones o características mínimas del bien, servicio u obra a contratar, de este estudio previo.

8. Entregar al Icfes una herramienta de protección de datos por un término de 12 meses, incluyendo su instalación, configuración y soporte.

9. Realizar cada una de las actividades descritas en el numeral 2.14 Especificaciones o características mínimas del bien, servicio u obra a contratar

10. Atender los requerimientos de información que realice el Instituto dentro de los términos establecidos en cada solicitud

La presente certificación se expide por solicitud del (a) interesado (a) a los 17 días del mes de mayo de 2024.



David Fernando Diaz Palacio
Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Elaboró: Nicol Daniela Parra B. - Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales



202410031722

Fecha Radicado: 2024-05-20 10:38:20.117

**LA OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
DE PUERTO GAITAN (META)**

CERTIFICA QUE

LA CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL identificada con Nit. 830.101.214-4, fue designada mediante el **DECRETO NO. 0486 DE DICIEMBRE 05 DE 2023** del 05 de diciembre de 2023, como entidad pública ejecutora del proyecto de inversión denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RED DE INTERCONEXIÓN DE LAS ZONAS DE ACCESO GRATUITO PÚBLICO A INTERNET EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, META"** identificado con código **BPIN 2023505680034** financiado con recursos provenientes del sistema general de regalías, por un valor total de **SEIS MIL CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6.004.294.821,85)**, la cual fue notificada mediante oficio 1.00.0-0879 del 05 de diciembre de 2023.

La corporación manifestó su aceptación mediante oficio del 06 de diciembre de 2023, y en estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020 y al de contratación pública, se comprometió en garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación (SMSCE).

A continuación se relaciona el detalle de los ítems que se han ejecutado en el proyecto, este proyecto no ha sido entregado a la administración municipal, dado que la corporación Colombia Digital tienen el proyecto (equipos, servicio de conectividad) en custodia desde agosto 2024 hasta agosto 2025 donde se ingresará los equipos al inventario de la administración municipal:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Instalar infraestructura de soluciones tecnológicas de acceso público Urbanas	GLB	1,00	\$ 5.398.611.805,65	\$ 5.398.611.805,65
2	Prestar el servicio de conectividad en zonas públicas	MES	12,00	\$ 37.140.251,35	\$ 445.683.016,20
3	Realizar el apoyo a la supervisión del proyecto	GLB	1,00	\$ 160.000.000,00	\$ 160.000.000,00
VALOR TOTAL PROYECTO					\$ 6.004.294.821,85

Nota: para tener más claridad del ítem número 2 dirijase al título servicio de conectividad.

Ítems ejecutados a la fecha:

INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA Y PUESTA EN SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1.1 Instalar infraestructura de soluciones tecnológicas de acceso público Urbanas	GLB	1,00	\$ 5.398.611.805,65	\$ 5.398.611.805,65

Desglose de actividades del ítem ejecutado:

#	Descripción	Cantidad	Valor total
1	Implementación de Gabinete de comunicaciones para montaje en piso con mínimo 40 UR, con acabados en pintura electroestática, ventiladores y elementos de fijación. De acuerdo con las características mínimas exigidas en el documento técnico	1	\$ 13.222.147,06
2	Implementación Modulo de Firewall Virtual para control de aplicaciones y prevención de intrusiones sobre la red ofrecida. De acuerdo con las características mínimas exigidas en el documento técnico	1	\$ 49.579.831,93
3	Implementación de Router-Core con mínimo 5 puertos Ethernet. De acuerdo con las características mínimas exigidas en el documento técnico	1	\$ 13.579.831,93
4	Implementación de software para monitoreo de la red para 100 dispositivos, incluye pantalla de visualización de 65". De acuerdo con las características mínimas exigidas en el documento técnico	1	\$ 121.966.386,55
5	Implementación de Fibra óptica aérea de 12 o 24 hilos para la solución de conectividad, incluye tendido, muflas, herrajes de suspensión, herrajes de retención, Maquillado y entrada a zona wifi a interconectar según cobertura de la red. De acuerdo con las características mínimas exigidas en el documento técnico	14.000 mts	\$ 140.003,00
6	implementación de Equipo OLT Gpon con mínimo 4 puertos PON y capacidad mayor a 512 dispositivos ONT, y mínimo 2 interfaces de uplink a 10Gbps o superiores. De acuerdo con las características mínimas exigidas en el documento técnico	1	\$ 390.490.578,99
7	Implementación de Ont Gpon con 1 puerto PON y mínimo una interface ethernet 10/100/1000. De acuerdo con las características mínimas exigidas en el documento técnico	24	\$ 7.933.123,25

8	Implementación de sistema eléctrico Híbrido +solución solar para las Zonas wifi Urbanas con potencia mínima de 1Kw para la solución incluye (baterías, controlador híbrido, paneles solares). De acuerdo con las características mínimas exigidas en el documento técnico.	24	\$ 21.367.296,92
9	Implementación de Sistema a Puesta a tierra (varilla cooperwell, caja de paso, tubería, tratamiento suelo, Cable calibre mínimo Awg N8). De acuerdo con las características mínimas exigidas en el documento técnico	24	\$ 2.794.922,97
10	Implementación de Gabinete de comunicaciones de exteriores, para montaje en pared o poste, con acabados en pintura electrostática, ventiladores y elementos de fijación. De acuerdo con las características mínimas exigidas en el documento técnico	24	\$ 2.739.320,73
11	Implementación de Punto de acceso WiFi dual band para exteriores con antenas integradas que incluyen accesorios de instalación (2 AP x Zona Wifi) gestión y Licenciamiento mediante controladora virtual. De acuerdo con las características mínimas exigidas en el documento técnico	25	\$ 18.695.798,32
12	Implementación de Router-board con mínimo 4 interfaces Ethernet 10/100/1000. De acuerdo con las características mínimas exigidas en el documento técnico	24	\$ 1.586.134,45
13	Implementación Aviso de Señalización zonas Wifi, Avisos riesgo eléctrico, y elementos anti-sabotaje para Zonas wifi. De acuerdo con las características mínimas exigidas en el documento técnico	24	\$ 3.136.204,48
14	Implementación postes de 10 metros con ducto interior para cables, incluye aplomada. De acuerdo con las características mínimas exigidas en el documento técnico	7	\$ 5.316.326,53
15	Implementación de Patchcords categoría 6A para conexión Ethernet, conexión de equipos ONU, Router y Access Points para cada Zona Wifi. De acuerdo con las características mínimas exigidas en el documento técnico	25	\$ 848.674,76
16	Servicios de instalación (transporte de equipos, pruebas, configuración, equipamiento, elementos, materiales y accesorios, documentos de planeación y entrega de servicio, trámite de permisos, adecuación de sitios y puesta en servicio por zona Wi-Fi)	25	\$ 20.499.563,39
Total			\$ 5.398.511.229

SERVICIO DE CONECTIVIDAD

A partir del mes de agosto de 2024, se viene prestando el servicio de conectividad en las 25 zonas wifi dispuestas en el casco urbano del municipio de Puerto Gaitán – Meta

#	Características	Un	Cant.	Vr mes	Valor total
2.	Prestar el servicio de conectividad en zonas públicas por 12 meses	MES	12,00	\$ 37.140.250	\$ 445.683.000

Discriminado de la siguiente forma:

2,1	Servicio de conectividad con ancho de banda mínimo de 500MB para los puntos beneficiados, de acuerdo con las características mínimas exigidas en el anexo técnico. Debe incluir IP Publica	\$ 349.081.996
2,2	Servicio de portal cautivo avanzado. Incluye Dashboard de reportería y estadísticas de acuerdo con las características mínimas exigidas en el documento técnico	\$ 71.905.190
2,3	Servicio de Mantenimiento, seguimiento y monitoreo a través del sistema de gestión, energía, cubicación, reportes de operación, atención de PQRS, a todo costo	\$ 24.695.814

GERENCIA DEL PROYECTO

3.	Realizar el apoyo a la supervisión del proyecto	\$ 160.000.000,00
----	---	-------------------

CONCLUSIONES

De acuerdo con los avances del proyecto y las actividades ejecutadas a la fecha según verificación del sistema de GESPROY del proyecto con código BPIN 2023505680034, se identifica el porcentaje de avance físico del 91,38% del total del proyecto y el avance financiero del 91.21%, el municipio de Puerto Gaitán – Meta realizó una revisión preliminar de la infraestructura de las zonas wifi instaladas previo a la puesta en servicio. Se anexa captura de pantalla del sistema de aseguramiento, evaluación y control GESPROY.

Inicio / Fase de proyectos / Ejecución / Hitos del proyecto

Riesgos de la inversión JENNY ELIZABETH TOMAR BORDA

MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN

Código BPN: 202350060034 Implementación de infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones para la red de interconexión de las zonas de acceso gratuito público a Internet en la zona urbana del Municipio de Puerto Gaitán

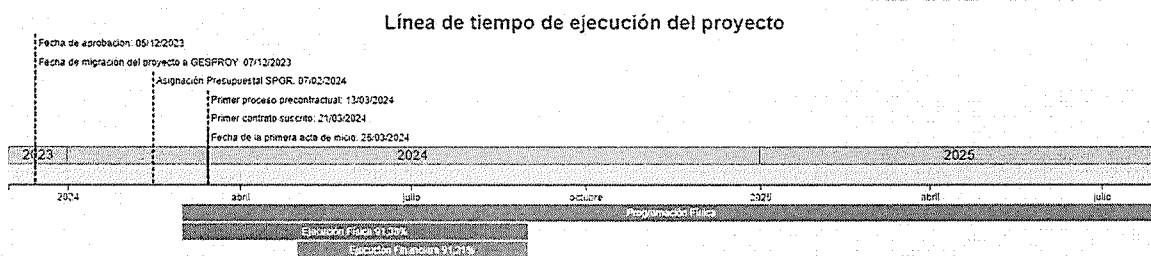
Línea de tiempo de ejecución del proyecto

Fecha de aprobación: 05/12/2023
Fecha de migración del proyecto a GESPROY: 07/13/2023
Asignación Presupuestal SPOR: 07/02/2024
Primer proceso precontractual: 13/03/2024
Primer contrato suscrito: 21/03/2024
Fecha de la primera acta de inicio: 25/03/2024

2023 2024 2025

Programación Física

Hitos



Certificación dada a solicitud del interesado, a los 20 días del mes de septiembre de 2024.

JONH FERNEY FONTECHA MENDOZA

Jefe Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Secretaría General, Administrativa y las Tecnologías

Elaboró: Eileen Diana Xiabeli Castro Roa	Revisó: John Ferney Fontecha Mendoza	Aprobó: John Ferney Fontecha Mendoza
Cargo: Técnico Administrativo Grado 04	Cargo: Jefe de oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Cargo: Jefe de oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones